



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 7 de marzo del 2005  
No. 46

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION (COESPO).

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 543, 288-B1, 289-B1, 526, 527, 534, 281-B1, 279-A1, 283-B1, 284-A1, 361-A1, 356-A1, 495, 731, 287-B1, 282-B1, 648, 352-A1, 745, 757, 362-A1, 337-A1, 637, 352-B1, 362-B1, 350-A1, 351-A1, 355-B1, 360-B1, 381-B1, 354-B1, 353-B1, 390-A1, 378-A1, 393-A1, 018-C1, 383-A1, 765 y 393-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 389-A1, 668, 666, 670, 677, 682, 744, 337-B1, 354-A1, 017-C1 y 806.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION

#### CONTENIDO

##### PRESENTACIÓN

- I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS
- II. BASE LEGAL
- III. ATRIBUCIONES
- IV. OBJETIVO GENERAL
- V. ESTRUCTURA ORGÁNICA
- VI. ORGANIGRAMA
- VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA
  - Secretaría Técnica
    - Delegación Administrativa
    - Unidad de Informática
    - Dirección de Estudios Sociodemográficos
      - Departamento de Estadística Demográfica
      - Departamento de Investigaciones Demográficas

**Dirección de Estudios Sociodemográficos**

Departamento de Estadística Demográfica

Departamento de Investigaciones Demográficas

Departamento de Planeación Demográfica

**Dirección de Programas de Población**

Departamento de Educación en Población

Departamento de Comunicación en Población

Departamento de Descentralización de la Política Demográfica

**VIII. DIRECTORIO****IX. VALIDACIÓN****PRESENTACIÓN**

La Administración Pública del Estado de México es el instrumento del Gobierno por medio del cual se materializan las expectativas, propuestas y aspiraciones que la sociedad demanda. Por ello, su organización, métodos y sistemas de trabajo deben revisarse y modernizarse permanentemente, a fin de garantizar que la gestión pública sea eficiente en su desempeño.

En este contexto, el licenciado Arturo Montiel Rojas, Gobernador Constitucional del Estado de México, estableció como uno de los ejes rectores de su gestión la Modernización Integral de la Administración Pública, con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de la población, a través de un gobierno eficiente y eficaz en las áreas sustantivas y de atención directa a la ciudadanía.

La Modernización Integral de la Administración Pública se sustenta en los principios de efectividad para resolver los problemas fundamentales de la población; de sensibilidad para vincularse con las demandas sociales; de proximidad a los ciudadanos para proporcionarles servicios públicos de calidad, ágiles y oportunos; de flexibilidad para que cuente con la capacidad necesaria de adaptación a las nuevas condiciones y exigencias del entorno social; de ética en el manejo eficiente y racional de los recursos y en la conducta de los servidores públicos.

Los principales retos de la Modernización Integral de la Administración Pública del Estado de México son implantar un nuevo modelo de gestión pública, reconocido por su efectividad y su apertura hacia la participación social; mejorar la calidad de los servicios que se prestan a la población, elevando la eficiencia de los procesos, reduciendo los tiempos de respuesta, eliminando requisitos y acercando a las instancias gestoras; vincular a la sociedad con la Administración Pública Estatal de forma más sencilla, directa y transparente; y reestructurar orgánica y funcionalmente a las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos del Gobierno Estatal, mediante la adopción de modelos más flexibles y efectivos que se correspondan con los programas institucionales para la delimitación de competencias y responsabilidades en la atención a las demandas sociales.

Producto de lo anterior, la Dirección General de Innovación, Estructura y Organización, actualizó el presente **Manual General de Organización del Consejo Estatal de Población**, como un instrumento administrativo que permitirá agilizar sus tareas y eficientar sus actividades; delimitar las competencias y responsabilidades; evitar duplicidades funcionales y detectar las omisiones en las tareas encomendadas; distribuir las cargas de trabajo y definir los procesos administrativos en correspondencia con los programas que se ejecutan.

En este sentido, el Manual General de Organización, se integra por la descripción de los antecedentes históricos del órgano desconcentrado; el marco jurídico que guía su actuación; las atribuciones que les señala el Código Administrativo del Estado de México; el objetivo general; su organigrama autorizado y su codificación estructural; la descripción de objetivos y funciones de cada una de las unidades administrativas que lo integran, así como el directorio y la validación correspondiente.

**I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

El Estado de México ha presentado una marcada problemática demográfica debido al acelerado crecimiento poblacional, el cual tiene su origen a partir de la década de los cincuenta, así como a su participación en la actividad económica, su ubicación geográfica, la heterogénea distribución de su población, etc., entre otros factores de igual relevancia. Esta situación ha representado para el Estado un problema latente que exige atención inmediata, razón por la cual el 8 de noviembre de 1984, mediante Acuerdo del Ejecutivo, se crea el Consejo Estatal de Población, como un órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como propósito primordial coordinar, encauzar y dirigir todos los programas, planes, acciones y trabajos relacionados en materia de población, a fin de que el ritmo de crecimiento y la distribución de ésta, dentro del Estado, sean acordes con los programas de población nacionales y estatales, regionales y municipales, así como con los de desarrollo socioeconómico que respondieran a las necesidades de la dinámica sociodemográfica.

En su integración original, estaban representadas distintas dependencias y organismos del sector público estatal para ejecutar las tareas encomendadas a este órgano.

A partir de 1985 y en forma conjunta con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el COESPO ha venido realizando diversas acciones en materia de investigación demográfica y actividades relacionadas con la educación en población, educación para la salud y planificación familiar.

En marzo de 1990, se llevó a cabo en la capital del Estado la primera Reunión de Evaluación del Programa Nacional de Población 1988-1994 con la presencia del Titular del Ejecutivo Estatal, en la cual se planteó la necesidad de que en cada Estado los gobiernos locales fortalecieran la capacidad y presencia institucional de los Consejos Estatales y Municipales de Población, sobre todo en las entidades donde aún no había permeado el impacto social de estos órganos.

Lo anterior motivó, a que el 8 de junio de 1990 un nuevo Acuerdo dejara sin efectos el emitido por el Ejecutivo el 9 de noviembre de 1984, reafirmando este órgano, bajo un replanteamiento de su integración, en virtud de las múltiples dependencias, organismos y entidades de los sectores público, privado y social que se encuentran integrados y cuya participación no puede estar al margen en la política de población.

Dicho Acuerdo es el que rige actualmente la actuación del Consejo Estatal de Población, lo define administrativamente como un órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, adscrito sectorialmente a la Secretaría General de Gobierno.

Desde septiembre de 1990, el Consejo Estatal de Población ha cumplido en forma precisa y decidida con sus funciones y ha dado respuesta a las expectativas establecidas para su consolidación institucional y administrativa.

Para 1996, la estructura orgánica del Consejo, estaba integrada por 14 unidades administrativas, una Asamblea General, un Consejo Directivo; las Comisiones de Trabajo; una Secretaría Técnica; en el área staff se adscribían la Delegación Administrativa y la Unidad de Informática Poblacional; en forma lineal dos Direcciones, la de Estudios de Población que tenía adscritos al Departamento de Desarrollo y Dinámica Poblacional, el Departamento de Educación e Información en Población y el Departamento de Comunicación en Población, por otra parte, la Dirección de Concertación y Planificación Familiar contaba con el Departamento de Familia y Población y Participación de la Mujer; el Departamento de Descentralización de la Política Demográfica y el Departamento de Planificación Familiar.

Esta estructura operó sin cambio alguno hasta agosto de 2004; sin embargo, para septiembre del mismo año sufre algunas modificaciones, desaparecen las Comisiones de Trabajo y cambian de adscripción y denominación algunas de sus unidades administrativas, quedando conformada de la siguiente manera: una Asamblea General, una Secretaría Técnica, dos unidades en el área staff la Delegación Administrativa y la Unidad de Informática; la Dirección de Estudios Sociodemográficos con los Departamentos de Estadística Demográfica, de Investigaciones Demográficas y de Planeación Demográfica; y la Dirección de Programas de Población que tiene adscritos a los Departamentos de Educación en Población; de Comunicación en Población y de Descentralización de la Política Demográfica.

## II. BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Diario Oficial, 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.  
Periódico Oficial, 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Diario Oficial de la Federación, 10 de enero de 1936, y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal del Trabajo.  
Diario Oficial de la Federación, 1 de abril de 1970, y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Población.  
Diario Oficial de la Federación, 7 de enero de 1974, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Información Estadística y Geográfica.  
Diario Oficial de la Federación, 30 de diciembre de 1980, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Planeación.  
Diario Oficial de la Federación, 5 de enero de 1983, y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 1976, y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Educación.  
Diario Oficial de la Federación, 13 de julio de 1993, y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Asentamientos Humanos.  
Diario Oficial de la Federación, 21 de julio de 1993, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, y sus reformas y adiciones.

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2002.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Gaceta del Gobierno, 17 de septiembre de 1981, y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Gaceta del Gobierno, 2 de marzo de 1993, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Gaceta del Gobierno, 11 de septiembre de 1990, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. Gaceta del Gobierno, 26 de diciembre de 1991.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Gaceta del Gobierno, 23 de octubre de 1998.
- Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios. Gaceta del Gobierno, 7 de marzo de 2000.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno, 21 de diciembre de 2001, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno, 3 de enero de 2002.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México. Gaceta del Gobierno, 30 de abril de 2004.
- Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año correspondiente. Gaceta del Gobierno.
- Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente. Gaceta del Gobierno.
- Código Administrativo del Estado de México. Gaceta del Gobierno, 13 de diciembre de 2001, y sus reformas y adiciones.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno, 9 de marzo de 1999, y sus reformas y adiciones.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Gaceta del Gobierno, 7 de febrero de 1997, y sus reformas y adiciones.
- Código Civil del Estado de México. Gaceta del Gobierno, 7 de junio de 2002, y sus reformas y adiciones.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de México. Gaceta del Gobierno, 1 de julio de 2002, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General de Población. Diario Oficial de la Federación, 14 de abril de 2000.
- Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población. Gaceta del Gobierno, 24 de octubre de 2000.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Diario Oficial de la Federación, 20 de agosto de 2001.
- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno. Gaceta de Gobierno, 3 de abril de 2001, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y de sus Municipios. Gaceta del Gobierno, 16 de octubre de 2002.
- Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. Gaceta del Gobierno, 15 de diciembre de 2003.
- Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México. Gaceta del Gobierno, 22 de diciembre de 2003.

- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.  
Gaceta del Gobierno, 18 de octubre de 2004.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la aplicación del Artículo 73 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, referente a los requisitos necesarios para ingresar al registro del catálogo de contratistas, con respecto a las fracciones VIII y IX.  
Gaceta del Gobierno, 19 de marzo de 2004.
- Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Poder Ejecutivo Estatal.  
Gaceta del Gobierno, 7 de mayo de 2001.
- Acuerdo que establece el programa para la Conclusión del Periodo Constitucional del Ejecutivo Estatal 1999-2005.  
Gaceta del Gobierno, 26 de marzo de 2004.
- Circular número 08/2003 por la que se dan a conocer las Normas para el Ejercicio y Control del Fondo Fijo de Caja, emitida por el Secretario de Finanzas y Planeación.  
30 de abril de 2003.

### III. ATRIBUCIONES

#### CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

##### LIBRO PRIMERO

##### TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN

**Artículo 1.46.-** El Consejo Estatal de Población es un organismo público desconcentrado, que tiene por objeto asegurar la aplicación de la política nacional de población en los programas de desarrollo económico y social que formulen los órganos de la administración pública estatal y municipal y vincular los objetivos de éstos con los de los programas nacional y estatal de población, en el marco de los sistemas nacional y estatal de planeación democrática; cuya política incide en el volumen, dinámica, estructura por edades y sexo y distribución de la población en el territorio del país, a fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes y al logro de la participación justa y equitativa de hombres y mujeres en los beneficios del desarrollo sostenido y sustentable.

**Artículo 1.47.-** El Consejo Estatal de Población para el cumplimiento de su objeto tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Establecer los instrumentos y promover las acciones necesarias para asegurar la adecuada aplicación de las políticas de población nacional y estatal, en los programas de desarrollo económico y social que formulen los órganos de la administración pública estatal y municipal;
- II. Establecer mecanismos que permitan vincular los programas y acciones de gobierno estatal y municipal, con los objetivos de los programas nacional y estatal de población;
- III. Proponer estrategias y acciones en materia de población a los órganos de la administración pública estatal y municipal, proporcionándoles los escenarios sociodemográficos para la elaboración, ejecución y evaluación de sus programas de gobierno;
- IV. Aprobar el Programa Estatal de Población;
- V. Coordinar sus acciones con el Consejo Nacional de Población, así como con los consejos de las entidades federativas y de los municipios del Estado;
- VI. Promover la creación de los consejos municipales de población;
- VII. Celebrar convenios de coordinación en materia de población con organismos de los sectores público, social y privado;
- VIII. Expedir su reglamento interior;
- IX. Llevar el manejo de datos e indicadores de migración en el Estado;
- X. Auxiliar en la aplicación de la política nacional de población, en el marco de los instrumentos de coordinación y concertación establecidos por la legislación federal en la materia;
- XI. Proporcionar semestralmente a la Legislatura a través de la Comisión correspondiente los insumos demográficos generados por la Secretaría Técnica;
- XII. La demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

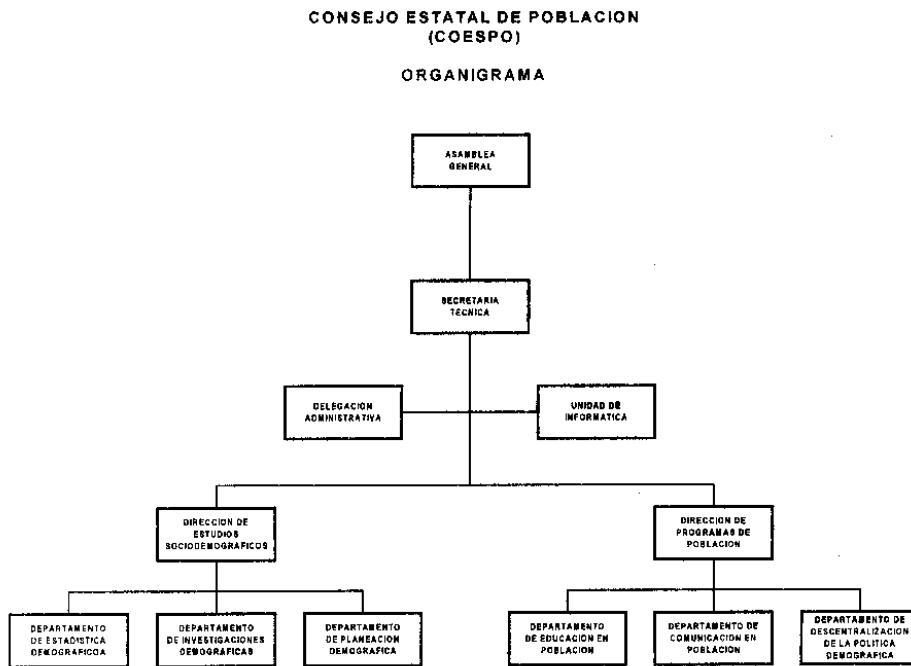
**IV. OBJETIVO GENERAL**

Coordinar, apoyar, evaluar, promover y ejecutar acciones específicas en materia de población, a fin de responder a las necesidades de la dinámica demográfica estatal, conforme a los programas de población regionales y nacionales, así como los de desarrollo socioeconómico establecidos.

**V. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

<b>202B00000</b>	<b>Consejo Estatal de Población</b>
<b>202B10000</b>	<b>Secretaría Técnica</b>
202B1A000	Oficina de la C. Secretaría Técnica
202B10100	Delegación Administrativa
202B10200	Unidad de Informática
<b>202B11000</b>	<b>Dirección de Estudios Sociodemográficos</b>
202B11001	Departamento de Estadística Demográfica
202B11002	Departamento de Investigaciones Demográficas
202B11003	Departamento de Planeación Demográfica
<b>202B12000</b>	<b>Dirección de Programas de Población</b>
202B12001	Departamento de Educación en Población
202B12002	Departamento de Comunicación en Población
202B12003	Departamento de Descentralización de la Política Demográfica

**VI. ORGANIGRAMA**



**VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA****202B10000 SECRETARÍA TÉCNICA****OBJETIVO:**

Coordinar, dirigir y supervisar por acuerdo del Presidente, las acciones que realizan las áreas que conforman el Consejo, a fin de garantizar el cumplimiento de los planes y programas establecidos.

**FUNCIONES:**

- Representar, por acuerdo del Presidente, al Consejo Estatal de Población ante las autoridades federales, estatales y municipales y los diferentes sectores sociales y privados.
- Promover y fomentar el desarrollo de Programas de Población en el Estado de México, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los ordenamientos legales existentes en materia de población.
- Coordinar, promover, organizar y administrar los trabajos técnicos que apoyen la elaboración y evaluación del Programa Estatal de Población.
- Promover ante el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), la integración de la política de población dentro de los programas de desarrollo y la operación de los proyectos contenidos dentro del Programa Estatal de Población.
- Organizar y dirigir los proyectos demográficos, en coordinación con las dependencias y entidades involucradas.
- Administrar los recursos y coordinar los programas del Consejo, con el propósito de optimizar sus resultados.
- Organizar los eventos que apoyen la realización del Programa Estatal de Población para inducir la participación de la sociedad.
- Mantener coordinación con el Consejo Nacional de Población para el desarrollo de los diferentes proyectos que se realizan.
- Emitir un informe de actividades ante la Asamblea General en forma semestral y anual.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**202B10100 DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA****OBJETIVO:**

Proporcionar a las unidades administrativas del Consejo Estatal de Población el apoyo administrativo en recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, así como verificar su manejo y aprovechamiento con apego a las políticas de racionalidad establecidas para ello, a efecto de que cuenten con los elementos necesarios para el óptimo desarrollo de sus funciones.

**FUNCIONES:**

- Elaborar en coordinación con todas las unidades administrativas del Consejo el presupuesto anual y el programa de mediano plazo del Consejo Estatal de Población, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Planeación y Gasto Público.
- Programar, organizar y controlar el aprovisionamiento de los recursos técnicos, humanos, materiales y financieros del Consejo Estatal de Población.
- Dirigir, coordinar y controlar la elaboración de proyectos financieros, con el propósito de contar con información que refleje la situación actual del organismo.
- Controlar el ejercicio del presupuesto de egresos del Consejo y de cada una de sus unidades administrativas, verificando que se apeguen a las disposiciones y programas de trabajo establecidos.
- Elaborar de manera conjunta con las unidades administrativas adscritas al Consejo Estatal de Población, la solicitud anual de bienes y servicios, con base en los lineamientos establecidos por la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial.
- Realizar los trámites correspondientes para la contratación del personal que requiera el organismo, así como lo referente a promociones, altas, bajas, transferencias y permisos.
- Conocer y evaluar los proyectos y programas relativos a la selección, inducción, desarrollo y capacitación del personal que labora en el organismo.
- Suministrar y controlar el fondo revolvente asignado al Consejo Estatal de Población, de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos, a efecto de apoyar a las unidades administrativas en la ejecución de sus actividades.
- Llevar el control de la documentación comprobatoria de los gastos realizados por las unidades administrativas, y presentarlos para la recuperación de los fondos revolventes.
- Distribuir el combustible y lubricantes a las unidades administrativas conforme a los procedimientos establecidos para tal efecto, así como presentar su comprobación.

- Definir y establecer los sistemas contables y administrativos que se requieran para el procesamiento de las operaciones de administración que se lleven a cabo.
- Verificar periódicamente, dar seguimiento y controlar la gestión y avance del programa operativo anual y de los proyectos o acciones que determine la Secretaría Técnica del Consejo.
- Realizar, ante la Dirección General Jurídica y Consultiva el trámite tendiente a formalizar los contratos y actos jurídicos que celebren el Consejo y sus representantes con personas físicas o morales y otras entidades públicas.
- Informar periódicamente a la Secretaría Técnica sobre el avance de las actividades y el desarrollo de los programas asignados a la delegación.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**202B10200 UNIDAD DE INFORMÁTICA****OBJETIVO:**

Establecer, diseñar y operar racionalmente los servicios de procesamiento electrónico de información sociodemográfica, así como llevar a cabo acciones de capacitación en la materia, que permitan el manejo y operación de los sistemas de información, así como de las redes de comunicación.

**FUNCIONES:**

- Diseñar programas informáticos en materia de estadística demográfica, dinámica poblacional, indicadores sociodemográficos de marginalidad poblacional, planificación familiar y los demás trabajos técnicos de apoyo al Programa Estatal de Población.
- Supervisar la ejecución de políticas, normas y procedimientos para el desarrollo de sistemas, adquisición y mantenimiento de equipos de cómputo y comunicaciones y para la contratación de servicios técnicos.
- Proporcionar a la Secretaría Técnica y unidades administrativas adscritas al Consejo Estatal de Población el apoyo necesario para la elaboración de programas informáticos.
- Asesorar a las unidades administrativas adscritas al Consejo Estatal de Población, en el manejo y operación de sistemas y servicios de informática, así como administrar los recursos que en esta materia le sean confiados.
- Diseñar y desarrollar programas de informática que permitan modernizar las actividades de las unidades administrativas del Consejo.
- Realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo menor del equipo de cómputo de las unidades administrativas del Consejo Estatal de Población, así como la instalación de hardware y software.
- Llevar a cabo el análisis, diseño, instrumentación y mantenimiento de sistemas de información, así como la planeación y administración de redes de comunicación, brindando la capacitación necesaria para el manejo y uso adecuado de los mismos.
- Realizar actividades de investigación sobre las tendencias de la tecnología de la información y evaluar su aplicación de acuerdo a las necesidades actuales y futuras del Consejo Estatal de Población.
- Verificar periódicamente los inventarios de bienes informáticos del Consejo, a fin de mantenerlas en óptimas condiciones de uso.
- Informar a la Secretaría Técnica, sobre el avance de los programas de trabajo del órgano.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**202B11000 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS SOCIODEMOGRÁFICOS****OBJETIVO:**

Planear, coordinar, ejecutar y evaluar estudios e investigaciones sociodemográficas, así como promover el conocimiento e información en materia demográfica, fomentando con ello la participación sectorial, a fin de coadyuvar a la regulación y equilibrio de la dinámica y distribución territorial de la población.

**FUNCIONES:**

- Promover la coordinación entre las diversas dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos, para que incorporen criterios demográficos en la formulación de planes y programas de desarrollo.
- Establecer indicadores confiables de población, sobre las condiciones de pobreza y marginación de los distintos grupos y sectores sociales.
- Promover mecanismos institucionales para la coordinación y el seguimiento de una programación integral en materia de población y desarrollo.



- Formular planes y programas indicativos sobre el crecimiento natural y social de la población y sobre la reorientación de los flujos migratorios internos.
- Coordinar las acciones en materia de desarrollo regional y urbano, empleo y política fiscal y social entre los ámbitos educativos de salud y seguridad social, para mejorar la distribución territorial de la población.
- Fomentar la investigación e impulsar la generación de información sociodemográfica que se requiera para la integración de los estudios y proyecciones de población económicamente activa, de necesidades en matrícula escolar, en salud, previsión social y vivienda.
- Instrumentar las políticas de población establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, y verificar su avance con relación a la dinámica demográfica estatal.
- Fortalecer el acervo bibliohemerográfico del Centro de Documentación, en materia de estudios sociodemográficos, educación en población y desarrollo y dinámica poblacional entre otros temas relacionados con la población.
- Fomentar el desarrollo de estudios enfocados a precisar la información y el conocimiento sobre la ubicación, condiciones, identificación y volumen de los grupos indígenas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**202B11001 DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA DEMOGRÁFICA****OBJETIVO:**

Compilar y analizar cuantitativamente información y datos básicos sobre los fenómenos demográficos tales como mortalidad, fecundidad y reproducción, movimientos migratorios y grupos étnicos, a fin de elaborar estadísticas demográficas que permitan tener conocimiento de los cambios en la población de la entidad, así como integrar una base de datos estadísticos confiable, eficiente y actualizada.

**FUNCIONES:**

- Formular planes y programas indicativos sobre el crecimiento natural de la población y sobre la reorientación o retención de los flujos migratorios internos.
- Analizar y evaluar los datos y cifras necesarios para la elaboración de estudios o investigaciones sociodemográficas en el Estado de México.
- Llevar a cabo análisis cuantitativos que permitan analizar y comprender los cambios en la población y los fenómenos demográficos.
- Mantener comunicación estrecha y recíproca con el Consejo Nacional de Población, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y con los organismos de los sectores público y privado, a fin de recabar datos estadísticos y mantener actualizada la información en materia de población.
- Identificar de manera coordinada, en cada sector y ámbito de gobierno las unidades administrativas y los organismos que tienen impacto en los factores demográficos.
- Desarrollar mecanismos que permitan la evaluación continua de los niveles y tendencias de los fenómenos demográficos y la obtención de cifras y datos estadísticos.
- Generar información sociodemográfica, mediante el levantamiento de censos y encuestas para profundizar en el conocimiento de los fenómenos demográficos y brindar insumos que permitan dar seguimiento al Programa Estatal de Población.
- Actualizar el banco de datos sociodemográficos para la obtención de información estadística en forma ágil y oportuna.
- Concertar con las instancias participantes, una estructura programática y sistemas de información homogéneos, que faciliten la agregación y la comparación de las estadísticas que sobre planificación familiar se generen.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**202B11002 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES DEMOGRÁFICAS****OBJETIVO:**

Realizar estudios e investigaciones sobre la dinámica, estructura y distribución territorial de la población, así como los relativos a los escenarios demográficos futuros y a las interrelaciones de la población y el desarrollo, a fin de sustentar e impulsar las tareas de planeación demográfica.

**FUNCIONES:**

- Generar información sociodemográfica de las diferentes problemáticas poblacionales, a fin de contribuir a la integración de objetivos, criterios y acciones del Programa Estatal de Población.
- Evaluar la conveniencia o necesidad de formular estudios e investigaciones especiales para influir en las variables relativas a la distribución, volumen, crecimiento y estructura de la población en el Estado de México.

- Promover una política de apoyo a la investigación sobre los temas prioritarios de la política de población; así como fortalecer la cooperación en la materia con las instituciones académicas y las organizaciones de la sociedad civil.
- Profundizar en el conocimiento de la estructura familiar y su dinámica, a fin de estar en condiciones de valorar los cambios que ocurran como resultado de transformaciones sociales, económicas y demográficas.
- Promover acciones que estimulen la investigación participativa sobre la problemática de la mujer.
- Elaborar en coordinación con instituciones académicas, estudios para la formulación y evaluación de los Programas de Población, con especial atención a investigaciones regionales y municipales en mortalidad, fecundidad y marginación interna.
- Elaborar los diagnósticos de pobreza y marginación en los distintos grupos y sectores sociales, a fin de incorporarlos a las acciones gubernamentales que tienen como objetivo reducir y abatir el porcentaje que exista.
- Desarrollar líneas de investigación que permitan fortalecer las acciones de los proyectos contenidos en el Programa Estatal de Población.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**202B11003 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DEMOGRÁFICA****OBJETIVO:**

Promover y evaluar la disminución del crecimiento demográfico natural, mediante la reducción de la fecundidad, con el enfoque integral de la planificación familiar y la salud reproductiva y con respeto absoluto al derecho de toda persona de decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de los hijos, con el propósito de abatir la mortalidad materna e infantil.

**FUNCIONES:**

- Establecer estrategias de organización comunitaria para apoyar el desarrollo integral de la familia.
- Promover la concertación de acciones con las instituciones médicas y de asistencia y seguridad social, de los sectores público, social y privado, con el enfoque integral de planificación familiar y salud reproductiva en la Entidad.
- Formular e integrar criterios y consideraciones demográficas en las políticas, planes y programas de desarrollo para contribuir a lograr una mejor adecuación de la dinámica económica, social y ambiental con las necesidades que plantean el volumen el ritmo de crecimiento, la composición y la distribución de la población.
- Impulsar la investigación sociodemográfica fomentando para ello el desarrollo de sistemas de información en esta materia, así como aprovechar los avances en estas esferas para impulsar la planeación demográfica y el quehacer de la política de población en los ámbitos estatal, municipal y local.
- Contribuir al cambio de actitudes de la población respecto a la edad de la unión y la determinación del número y al espaciamiento de los hijos.
- Fortalecer la integración entre las acciones de planificación familiar y las destinadas al mejoramiento de la salud reproductiva, para propiciar el equilibrio poblacional.
- Establecer estrategias que permitan ampliar la cobertura y eficiencia de las acciones en planificación familiar y que aseguren su continuidad.
- Inducir a un cambio más significativo en la actitud y participación de la población masculina en la planificación familiar y la salud reproductiva, mediante la difusión de información sociodemográfica sobre fecundidad y anticoncepción y el uso de metodologías anticonceptivas.
- Promover la investigación que permita mejorar la calidad de los servicios sobre metodología anticonceptiva y aquella que está dirigida al desarrollo de nuevos métodos anticonceptivos que se adapten a las características socioculturales de la población.
- Investigar y acrecentar el conocimiento, acerca del comportamiento reproductivo y de los patrones de uso de anticonceptivos, en los grupos participantes, así como en aquéllos aún no incorporados.
- Evaluar a través de acciones en materia de desarrollo regional y urbano, empleo y política fiscal, los ámbitos educativos, de salud y de seguridad social, para mejorar la distribución territorial de la población.
- Establecer un sistema permanente de evaluación de las acciones y los efectos de la planificación familiar que permita obtener indicadores oportunos para los análisis sociodemográficos.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**202B12000 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE POBLACIÓN****OBJETIVO:**

Promover la ejecución de la política estatal de población en el ámbito de los municipios, a través de las Comisiones Municipales de Población, considerando las condiciones sociodemográficas específicas de cada región y municipio, así como el desarrollo y participación de la familia y la incorporación plena de la mujer al desarrollo, contribuyendo a la disminución del ritmo de crecimiento de la población, con acciones dirigidas a reducir los niveles de fecundidad y de la mortalidad materna e infantil, a través de la planificación familiar y la promoción de la salud reproductiva.

**FUNCIONES:**

- Definir objetivos, metas, estrategias y políticas poblacionales para el Estado de México, con la finalidad de elevar la calidad de vida de sus habitantes e incrementar su bienestar individual, familiar y social.
- Promover y coordinar las acciones que realicen las instituciones de salud y asistenciales, en materia de planificación familiar y salud reproductiva, que tiendan a disminuir la mortalidad materna e infantil y los índices de fecundidad con pleno respeto a la decisión y dignidad de las parejas.
- Fomentar y propiciar correlación entre las estrategias de desarrollo social, humano y de superación de la pobreza con el proceso de transición demográfica, respetando las garantías individuales y derechos humanos de las personas y en condiciones de equidad entre hombres y mujeres.
- Promover el diseño, ejecución y evaluación de programas de educación y comunicación para contribuir al fortalecimiento y consolidación de una cultura demográfica.
- Elaborar programas de capacitación dirigidos a los adultos y en especial a la mujer, para mejorar el nivel de bienestar y desarrollo integral de la familia.
- Evaluar permanentemente las acciones que se realicen en favor de la participación y desarrollo de la mujer.
- Proporcionar capacitación sobre salud reproductiva y planificación familiar, al personal médico operativo y paramédico que colabora en las diversas instituciones de salud y asistenciales.
- Gestionar la impartición de pláticas de orientación prematrimoniales sobre planificación familiar y paternidad responsable a las parejas, en coordinación con la Dirección General del Registro Civil.
- Impulsar acciones permanentes, para asegurar la procuración e impartición de la justicia sin discriminación de la mujer.
- Establecer programas de capacitación para el autoempleo, acordes a las necesidades de la población femenina del Estado y mejorar sus aptitudes y condiciones económicas.
- Promover la realización conjunta de un inventario de la infraestructura existente en las instituciones médicas y asistenciales, estatales y federales, a efecto de garantizar el acceso adecuado y suficiente a los servicios de planificación familiar y de la salud reproductiva a la población demandante.
- Incrementar el acervo del Centro de Documentación en materia de planificación familiar, salud reproductiva, familia y población, participación de la mujer y descentralización de la política demográfica, para optimizar sus acciones de difusión.
- Verificar y evaluar periódicamente el grado de avance y desviación de los programas de trabajo que llevan a cabo las diversas unidades administrativas del Consejo Estatal de Población.
- Fomentar con el sector educativo y las instancias correspondientes, los programas y acciones en materia de educación y comunicación en población.
- Implementar acciones que involucren la participación interinstitucional y comunitaria en el desarrollo de los programas de población en el Estado de México.
- Propiciar acciones de atención y participación para la población de la tercera edad.
- Formular estrategias de seguimiento y evaluación de las acciones implementadas en las materias de comunicación y educación en población, que permitan conocer y evaluar los cambios en las actitudes de la población por cuanto a la solución de problemas y elevación de la calidad de vida.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**202B12001 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN EN POBLACIÓN****OBJETIVO:**

Contribuir al fortalecimiento de una cultura demográfica integral mediante procesos educativos y de información, dirigidos a extender el conocimiento y la comprensión de los fenómenos demográficos; así como generar estrategias, diagnósticos e información para la eficaz participación de las instancias educativas, propiciando la inclusión y modificación de contenidos sobre población, en planes y programas educativos.

**FUNCIONES:**

- Fomentar la incorporación del tema de la familia en los procesos de educación escolar y extraescolar para inducir al educando a concebir un mejor concepto de la célula familiar.
- Desarrollar líneas de acción que permitan fortalecer las acciones de educación en población, actualizando permanentemente sus contenidos.

- Diseñar y ejecutar estrategias integrales de educación en población a grupos sociales específicos que promuevan acciones en beneficio de la comunidad misma.
- Concertar y coordinar acciones de educación e información en población, con instituciones gubernamentales, no gubernamentales de los sectores público y privado a fin de implementar estrategias conjuntas en materia de población.
- Desarrollar programas educativos escolares y extraescolares, que fomenten la participación activa y responsable de la comunidad, en la solución de los problemas demográficos.
- Gestionar la edición de guías de orientación sexual, como apoyo didáctico para los maestros de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, así como generar contenidos educativos referentes a la sexualidad, la vida familiar y comunitaria.
- Integrar contenidos metodológicos educativos en población, a lo largo del proceso de formación y actualización del magisterio.
- Proponer a la Secretaría Técnica del Consejo convenios de cooperación y coordinación con instituciones educativas de los Sectores Público, Privado, con el fin de procurar que la planeación de sus acciones sea acorde a los objetivos de la educación en población en el estado y a la política de población.
- Aplicar la riqueza de la experiencia pedagógica y didáctica del magisterio, así como la participación de las sociedades de padres de familia, en la conformación de contenidos educativos.
- Realizar estudios que permitan identificar, analizar y, en su caso, revalorar patrones sociales relacionados con la mujer, la pareja y la población.
- Coordinar con instituciones educativas las acciones de educación en población, a fin de sostener el apoyo necesario para su realización.
- Promover la incorporación de la información sociodemográfica en planes y programas educativos.
- Elaborar y producir documentos informativos y materiales educativos a partir de las investigaciones realizadas en materia de población para apoyar la educación en población en forma abierta en todos los sectores sociales.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

#### **202B12002 DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN EN POBLACIÓN**

##### **OBJETIVO:**

Planear, elaborar y difundir los programas de información y orientación, así como producir y distribuir material gráfico y audiovisual en materia poblacional; concertando los apoyos necesarios con los medios masivos de comunicación, que fomenten el cambio de actitudes y de comportamiento de los distintos grupos sociales, en el marco de los objetivos de la política de población.

##### **FUNCIONES:**

- Producir y difundir boletines en materia poblacional, a través de los medios masivos de comunicación, destacando la importancia de los factores demográficos en el desarrollo económico y social de la entidad.
- Llevar a cabo con los sectores público, privado y académico, acciones de comunicación en población como apoyo para difundir los fines y objetivos del Consejo Estatal de Población.
- Contribuir al cambio de actitud de la población respecto a la edad para formar parejas, el número, espaciamiento, cuidado y educación de los hijos.
- Difundir los criterios para recopilar, clasificar y organizar la información documental y bibliohemerográfica relacionada con los programas que contribuyan a los fines del Consejo Estatal de Población, así como la información documental a través del establecimiento y desarrollo del Centro de Documentación.
- Diseñar mensajes educativos de comunicación e información que fomenten en la población en general comportamientos y actitudes de participación en materia demográfica y educación en población.
- Publicar cuadernos de investigación demográfica, así como difundirlos, en programas de radio y televisión, en los que se oriente a la población sobre educación sexual, equidad de género, desarrollo sustentable, salud reproductiva, planificación familiar y paternidad responsable.
- Desarrollar actividades de investigación sobre auditorio, programación y materiales de difusión con diversos medios de comunicación, que apoyen el diseño y la ejecución sistemática de estrategias comunicacionales en materia de población.
- Diseñar, imprimir y difundir carteles y trípticos sobre temas de la dinámica poblacional.
- Establecer coordinación con las unidades administrativas y áreas sustantivas del Consejo para el diseño y desarrollo conceptual entre los diversos sectores sociales y de contenidos temáticos en materia poblacional.
- Desarrollar estrategias de seguimiento y evaluación de las acciones implementadas en materia de comunicación que permitan conocer y evaluar los cambios en las actitudes de la población en lo que respecta a la solución de problemas y a elevar el nivel de la calidad de vida.
- Editar, promover y difundir la Revista de la Población, órgano de difusión del Consejo, entre los sectores sociales y las comunidades académica y documentalista.
- Difundir información demográfica y educativa del Consejo Nacional de Población, y del Consejo Estatal de Población a las Comisiones Municipales de Población.

- Elaborar diariamente la síntesis informativa de lo publicado en la prensa local, nacional e internacional, sobre temas de población.
- Promover el sistema de información para que se considere a la familia como unidad de análisis de planeación del desarrollo y de la población.
- Fortalecer las estrategias de información y comunicación en población, para fomentar en los individuos actitudes de previsión y planeación, así como comportamientos demográficos favorables al desarrollo y la ampliación de las capacidades y oportunidades de las personas.
- Concretar con los Sectores Público, Social, Privado y Académico, acciones de comunicación en población como apoyo para difundir los fines y objetivos del Consejo Estatal de Población y del Programa Nacional de Población.
- Difundir, en el ámbito estatal, las acciones de información y orientación acerca de la salud materno infantil.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

202B12003

**DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DEMOGRÁFICA****OBJETIVO:**

Desarrollar en el ámbito regional y municipal, en coordinación con las Comisiones Municipales de Población, con la participación de todos los ámbitos de gobierno y con los sectores social y privado, los programas de la política poblacional, con atención a la heterogeneidad y características sociodemográficas de cada municipio.

**FUNCIONES:**

- Consolidar la integración y funcionamiento de las Comisiones Municipales de Población, para desarrollar los objetivos de la política nacional y estatal de población en este ámbito.
- Diseñar y proporcionar los elementos técnicos de administración y organización, en materia de población, a los municipios.
- Capacitar y actualizar a los miembros de las Comisiones Municipales de Población para el mejor desempeño de sus funciones.
- Apoyar y asesorar a las Comisiones Municipales de Población en su operación, producción de materiales, levantamiento de información poblacional y en la realización de eventos propios de su materia.
- Asesorar a las Comisiones Municipales de Población para la formulación y, en su caso, elaboración del programa municipal de población.
- Promover la incorporación de las variables y criterios sociodemográficos en los planes y programas de desarrollo municipal.
- Fortalecer la integración y funcionamiento de las Comisiones Municipales de Población, a efecto de consolidar la descentralización del Programa Estatal de Población hacia los municipios.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**VIII. DIRECTORIO**

Lic. Arturo Montiel Rojas  
**Gobernador Constitucional del Estado de México**

Ing. Manuel Cadena Morales  
**Secretario General de Gobierno**

Lic. Patricia Villa Torrado  
**Secretaría Técnica del Consejo Estatal  
de Población (COESPO)**

**IX. VALIDACIÓN**

**ING. MANUEL CADENA MORALES  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
(RUBRICA)**

**LIC. PATRICIA VILLA TORRADO  
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO ESTATAL  
DE POBLACIÓN  
(RUBRICA)**

**LIC. ENRIQUE OLASCOAGA CARBAJAL  
DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN  
(RUBRICA)**

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

CIUDADANO: ROBERTO EUSEBIO SECUNDINO.

Que en el Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se tramita el expediente 292/2004, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por REBECA CHAVEZ BARCENAS, en contra de ROBERTO EUSEBIO SECUNDINO, en donde se demanda: A).- La desocupación y entrega de la finca arrendada ubicada en la calle Popocatepetl, manzana 535, lote 16, Ciudad Azteca III Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- El pago de las mensualidades que van de la correspondiente al mes de septiembre del 2003 y hasta la que inicia del 2004, a razón del \$440.00. C).- El pago de los daños y perjuicios. D).- El pago de las mensualidades rentísticas. E).- El pago de los intereses moratorios. F).- El pago de los adeudos que existan a la fecha de la desocupación por concepto de agua y fuerza eléctrica consumidos. G).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose su domicilio se les emplaza por edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, asimismo, procédase a fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, por conducto del Secretario adscrito a éste Juzgado, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse a este órgano jurisdiccional en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que el demandado las recoja y le pueda dar contestación a la demanda incoada en su contra. Si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía; debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica éste Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168 y 1.170 del Código en cita. Asimismo, es de hacer del conocimiento de la parte actora que las publicaciones ordenadas deberán hacerse en días hábiles para este Tribunal.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez del Conocimiento que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, que autoriza, firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Al calce dos firma ilegibles.-Rúbricas.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

543.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FRANCISCO IBARRA PEREZ.

Por este conducto se le hace saber que: JOSE LUIS IBARRA LOPEZ, le demanda en el expediente número 612/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión respecto del lote de terreno número veintiocho (28) de la manzana trece (13), de la calle 29 número oficial setenta y cuatro (74) de la Colonia Ampliación Las Águilas de esta Ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con lote 27 de la manzana 13, al sur: 19.00 m con lote 1 de la misma manzana, al oriente: 10.00 m con calle 29, al poniente: 10.00 m con lote 3 de la misma manzana, con una superficie total de: 190.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a

la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, el primer día del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

288-B1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A MIGUEL AGUILAR GARCIA.

Se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 568/04, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por ISRAEL RICARDO MENA CORDOVA, en contra de MIGUEL AGUILAR GARCIA, demandándole las siguientes

**PRESTACIONES:**

A).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva que se ha consumado a mi favor la prescripción positiva o usucapión y en consecuencia se me declare propietario del lote número 4, manzana 6, que se ubica en la calle Granada con número oficial 8, del Fraccionamiento San Martín Primera Sección, en Texcoco, México, cuyas medidas y colindancias más adelante se especificarán: B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

**HECHOS:**

1.- La causa generadora de mi posesión, es el contrato privado de compraventa de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres, que el promovente celebró con SILVESTRE GONZALEZ PORTILLO. 2.- El inmueble que se menciona en el hecho que antecede, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con lote número 11, manzana 6, al sur: 8.00 m con calle Granada, al oriente: 15.00 m con lote número 5, manzana 6, y al poniente: 15.00 m con lote número 3, manzana 6, con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados, tal y como consta en el documento base de la acción. 3.- El precio que se pactó en el mencionado contrato, base de mi acción fue por la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Es prudente señalar que en la fecha del contrato privado de compraventa a que se refiere el hecho número uno de la presente, mi vendedor señor SILVESTRE GONZALEZ PORTILLO, era legítimo propietario del inmueble mismo que ha quedado singularizado en el cuerpo de la presente, esto en virtud de que éste (mi vendedor), celebró a su vez contrato privado de compraventa con el señor MIGUEL AGUILAR GARCIA, en fecha primero de noviembre de mil novecientos noventa y dos. 5.- Por otra parte, cabe señalar que desde el día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres, fecha en que celebré el contrato de compraventa base de mi acción, mi vendedor me entregó la posesión real y jurídica del inmueble a que me he venido refiriendo. 6.- En consecuencia de lo anterior, desde el día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres, hasta la presente fecha, el suscrito ha realizado actos de dominio en carácter de propietario sobre el inmueble del cual demandado la usucapión.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se expiden en Texcoco, México, a nueve de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

289-B1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EPIFANIO GONZALEZ SANCHEZ.

Por este conducto se le hace saber que ARTURO CRUZ CRUZ, MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA Y PRIMITIVO ORTEGA OLAYS, le demanda en el expediente número 806/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 24, de la manzana 95, en la Colonia Ampliación José Vicente Villada, Super 44, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 23; al sur: 17.00 metros con lote 25, al oriente: 09.00 con lote 49, al poniente: 09.00 metros con calle; con una superficie total de ciento cincuenta y tres metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

526.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

MARIO TOLEDO CHAVEZ, por su propio derecho, en el expediente número 713/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 65, localizado de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada, Super 44, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 1, al sur: 17.00 metros con lote 3, al oriente: 9.00 metros con lote 27 y al poniente: 9.00 metros con Calle 5, Tlalnepantla, y con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezcan en el local de este Juzgado, a contestar la

demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quede a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación. Así como las copias de traslado al demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

526.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ISIDORO SANCHEZ SANTIAGO.

Por medio del presente se le hace saber que: MARIA HERNANDEZ PLATA, le demanda en el expediente número 979/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 3, manzana 254, Colonia Reforma de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.00 metros con lote 2; al sur: 15.00 metros con lote 4; al oriente: 08.00 metros con calle Oriente 13; al poniente: 08.00 metros con lote 50. Teniendo como superficie 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del juzgado y en el Boletín Judicial.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día veintinueve de enero año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

526.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ISMAEL MEJIA AGUIRRE Y HERMELINDA SOTO GOMEZ.

ARTURO CRUZ CRUZ, MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA Y PRIMITIVO ORTEGA OLAYS, en el expediente número 806/2004 que se tramita en este Juzgado les demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número quince, manzana sesenta, de la colonia Ampliación Vicente Villada, Super Cuarenta y tres, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con Lote 14, al sur: 17.15 metros con Lote 16, al oriente: 09.00 metros con lote 40, al poniente: en 09.00 con

calle Cinco o Lago Xochimilco, con una superficie total de: 154.35 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de listas y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

526.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. CONSTANTINO JAIMES ALBITER.

La señora ROSAURA RODRIGUEZ VENCES, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 318/04, A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. Por lo que se le emplazó por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se les harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a veintiocho de enero de dos mil cinco.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

527.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 706/04.  
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, MARIA DEL PILAR RUPIT MANCILLA, promoviendo por su propio derecho, el Juicio Ordinario Civil de usucapión, en contra de PORFIRIO MANCILLA, respecto de una fracción de terreno del predio

denominado "Yequimititla", ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, en el municipio y distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.25 metros con Juan Balcazar Gómez, al sur: 20.20 metros con Martha Alejandra Rupit Mancilla, al oriente: 11.70 metros con Jesús Segura Olivares, al poniente: 11.70 metros con calle Porfirio Díaz. Con una superficie de 242.42 metros cuadrados.

Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista o Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad y boletín Judicial.-Texcoco, México, a diecisiete de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

534.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 5/2002.

El Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepan, Estado de México, por auto de fecha diez de enero del año dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por SOTO GARCIA IVONNE, en contra de PEDRO LUIS DIAZ GAZOLO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a PEDRO LUIS DIAZ GOZOLO, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por Lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones reclamadas: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha me une con el señor PEDRO LUIS DIAS GAZOLO y con ello, todas las consecuencias legales que del mismo divorcio se deriven. B).- La pérdida de la patria potestad respecto de nuestro menor hijo de nombre DANIEL SOTO GARCIA, en base a los hechos que en esta misma demanda se exponen.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación de la Ciudad, así como por medio de Lista y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

281-B1.-14, 23 febrero y 7 marzo.



**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En los autos del expediente 760/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por CAMPOS LEON AURORA PAOLA en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. y PEDRO GUTIERREZ SALAZAR, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: A).- La usucapión respecto del predio ubicado en calle Monte Rico y Avenida del Parque, número 294, departamento 101, del edificio construido sobre el lote número 03, manzana 313, del fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, tercera sección ubicado en el municipio de Coacalco, México, y B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, lo anterior sustentado en los siguientes hechos: La actora afirma que en fecha 08 de octubre de 1997 adquirió mediante contrato privado de compra venta celebrado con el C. PEDRO GUTIERREZ SALAZAR el inmueble citado anteriormente mismo que tiene una superficie de 58.65 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 1.50 metros con área común, al poniente: 4.35 metros con área común, al norte: 7.30 metros con área común, al oriente: 2.85 metros con área común, al norte: con .60 metros con área común, al oriente: en 4.00 metros con área común, al sur: 7.90 con acceso y vestíbulo principal, al poniente: 1.50 con escaleras, al sur: en 1.59 con vacío de área común abierta, al poniente: 2.52 con departamento arriba 59.65 con departamento 201 y abajo 58.65 con su propio terreno, inmueble inscrito a favor de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., bajo la partida 698-740 (721) volumen 560, auxiliar, libro primero sección primera de fecha 07 de noviembre de 1984, declarando además que la parte actora que desde el día 08 de octubre de 1997 ha venido poseyendo el multicitado inmueble a título de propietario, en forma pacífica, continúa, de buena fe, pública e ininterrumpidamente haciéndole mejoras, pagando impuestos fiscales, argumentando en consecuencia que tiene derecho a ser declarado legítimo propietario del inmueble en cuestión, en consecuencia el Juez del conocimiento ordenó emplazar a los demandados por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico Diario Amanecer, Boletín Judicial, y tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía. Haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código Legal en consulta. Coacalco, México, a 28 de enero del año 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

279-A1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 759/04, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Monte Rico y Avenida del Parque, número 294, departamento 203, del edificio construido sobre el lote número tres, manzana trescientos trece del fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, tercera sección ubicado en el municipio de Coacalco, Estado de México, en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y MARTHA NORMA RENTERIA TERRAZAS.

de los cuales reclama las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento y declaración de que fue adquirida por usucapión positiva, la propiedad del predio mencionado con antelación, con una superficie aproximada de 59.65 metros cuadrados y como consecuencia se dicte sentencia ejecutoria que declare procedente la acción de usucapión, misma que deberá inscribirse en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, y su debida protocolización la cual servirá como título de propiedad. B).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Fundándose en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. A).- Con fecha diez de diciembre del año de mil novecientos noventa y seis, LAURA ISELA CAMPOS LEON, adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con MARTHA NORMA RENTERIA TERRAZAS, el predio ubicado en calle Monte Rico y Avenida del Parque, número 294, departamento 203, del edificio construido sobre el lote número tres, manzana trescientos trece, del fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, tercera sección, ubicado en el municipio de Coacalco, Estado de México, B.- Con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 2.60 con vestíbulo de escalera, al poniente: 1.20 con vestíbulo de escalera, al norte: 5.30 con departamento 204, al oriente: 5.15 con vacío de área común abierta, al norte: .60 con vacío de área común abierta, al oriente: 2.85 con vacío de área común abierta, al sur: 7.30 con vacío de área común abierta, al poniente: 4.35 con vacío de área común abierta, al sur: 1.59 con vacío de área común abierta, al poniente: 2.52 con departamento 202, arriba 59.65 con departamento 303, abajo 59.65 con departamento 103, inmueble que aparece ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, inscrito a favor de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., bajo la partida 698-740, volumen 560 auxiliar, libro primero, sección primera, de fecha siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, desde la fecha antes mencionada diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis, he venido poseyendo el calidad del propietario, de manera continúa, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpidamente, haciéndole mejoras al mencionado inmueble de mi propio peculio, cumpliendo con las obligaciones de cubrir impuestos fiscales en consecuencia el Juez ordena emplazar a los demandados IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y MARTHA NORMA RENTERIA TERRAZAS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese tiempo no comparecen por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código Legal en consulta.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación y en el boletín judicial. Coacalco, México, a 31 de enero del 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

279-A1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1012/2004.

DEMANDADA: CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES, TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE. ASI COMO MARGARITO LOPEZ SALVADOR O QUIENES SUS DERECHOS REPRESENTA.

FELIPE SEGUNDO OLEA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 27, de la manzana número 83, de la Colonia El Sol, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 26, al sur: 20.75 m con lote 28, al oriente: 10.00 m con calle número 27, al poniente: 10.00 m con lote 12, con una superficie total de: 207.50 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces dentro de siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

283-B1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 222/2004, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por ROSA MARIA RUIZ HERNANDEZ en contra de FRANCISCO ROSAS MENDOZA Y PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado en su favor la prescripción positiva y en consecuencia se ha convertido en legítima propietaria del inmueble ubicado en el lote 13, manzana 64, del fraccionamiento Unidad Coacalco, ahora Villa de las Flores, en el municipio de Coacalco, Estado de México, B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio le sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su protocolización e inscripción en el Registro Público de la propiedad y del Comercio a su nombre, C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, manifestando que con fecha veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, celebró contrato de compra venta con el señor FRANCISCO ROSAS MENDOZA en su carácter de vendedor respecto del inmueble antes citado, mismo que fue ratificado por las partes ante el Juzgado Segundo Municipal de Cuautitlán, México, el cual tiene una superficie total de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros colinda con lote 14, al sur: 18.00 metros con lote 12, al oriente: 07.00 metros con lote 66, al poniente: 07.00 metros con calle de Guirnalidas, el Juez ordena llamar a juicio al demandado PROMOTORA HABITACIONAL, COACALCO, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda: ROSA MARIA RUIZ HERNANDEZ, manifiesta que desde que celebró contrato de compraventa con FRANCISCO ROSAS MENDOZA, este le dio la posesión material del inmueble en comento, el cual acredita su legitimación como propietario con

un contrato de compraventa que celebró con PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, por ello la suscrita tiene a posesión en calidad de propietaria, de buena fe, pacífica, continúa y pública el citado inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, México, a nombre de PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, bajo la partida 280, volumen 130, libro primero, sección primera, de fecha 22 de abril de 1971, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra o a manifestar lo que a su derecho corresponda respecto a la radicación del presente asunto, lo anterior a fin de que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en el boletín judicial.-Coacalco, México, a 09 de febrero del 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

284-A1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 93/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA ELENA PELAES MORENO en contra de LUIS GUSTAVO CHAVEZ FLORES, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil cinco, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos requiriéndole de las siguientes prestaciones: El otorgamiento y firma de escritura definitiva y ante Notario Público del inmueble ubicado en la calle de Real de Atizapán, número oficial 45-A, correspondiente al lote número diecinueve variante "B", de la manzana VIII (ocho romano), fraccionamiento "Real de Atizapán-Primera Etapa", municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en base al convenio de cesión de derechos, celebrado entre la suscrita y el Sr. LUIS GUSTAVO CHAVEZ FLORES en fecha 4 de septiembre del año 1989, documento que es base de mi acción solicitando lo anterior en base a los siguientes razonamientos he hechos y de derecho.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos o en las puertas de este Juzgado Cuarto de lo Civil de Tlalnepanitla, Estado de México, edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, para hacerle saber a la demandada que debe presentarse dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación. Dados el día veintiocho de enero del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

284-A1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**TERCERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 642/2002, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por TECNOLOGIA Y DISEÑO ELECTRONICO, S.A. DE C.V., en contra de GILBERTO CAMACHO HERRERA, se han señalado las once horas del día diecisiete de marzo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en subasta pública respecto del siguiente bien: Siendo el inmueble ubicado en Avenida Fresno número 82-A; en Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, convóquese postores por medio de edictos, anunciándose su venta de tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado, Receptoría de Rentas de esta ciudad, así como en un periódico de mayor circulación, teniéndose como precio de remate para la tercera almoneda la cantidad de (UN MILLON CIENTO CUATRO MIL PESOS 30/100 M.N.) y de manera que entre la publicación o fijación de edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días.

Se expide el presente edicto a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

361-A1.-24 febrero, 1º y 7 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de FERNANDO ORTEGA RUTLLANT y otro, expediente número 236/2002, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dictado un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintiocho de mayo del dos mil tres.

Agréguese a sus autos del expediente número 236/2002, el escrito del actor, con fundamento en lo establecido por los artículos 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas con treinta minutos del día seis de agosto del año en curso, y respecto del inmueble ubicado en la Avenida Valle Verde número 26, lote 13, manzana G, Fraccionamiento Club de Golf Bellavista en el pueblo de Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario de México, y en los estrados de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad que arrojó el avalúo más alto correspondiente a la cantidad de \$3,670,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad siendo esta la cantidad de \$2,446,666.66 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo de depositar los posibles postores en el local de este Juzgado hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arrojó el avalúo siendo ésta la cantidad de \$367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores y toda vez que el inmueble a

rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre de esa localidad, así como en el periódico de mayor circulación de esa localidad tal y como está ordenado anteriormente.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil Licenciada YOLANDA MORALES ROMERO, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.-Rúbricas.

**OTRO AUTO**

México, Distrito Federal, a veinticinco de enero del año dos mil cinco.

Agréguese a su expediente número 236/2002, el escrito de la apoderada de la parte actora, se tiene exhibiendo la actualización del dictamen pericial de la perito designada, el cual se encuentra ratificado ante la presencia judicial; en consecuencia, se aclara que sirve para el remate la cantidad que arrojó dicho avalúo esto es por \$4'119,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad esto es \$2'746,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo de depositar los posibles postores en el local de este Juzgado hasta el inicio de la diligencia de remate, el diez por ciento de la cantidad que arrojó el avalúo, siendo esta la cantidad de \$411,900.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores. En consecuencia se deja sin efecto el día y hora señalado para la diligencia de remate ordenada en proveído de fecha trece de enero del año en curso, y se señalan las diez horas del día diecisiete de marzo del año en curso, debiéndose de preparar la misma como se encuentra ordenado en autos de fechas veintiocho de mayo de dos mil tres y trece de enero del año en curso, y en virtud de que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, en consecuencia, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia Civil en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, y se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde promociones, gire oficios, dicte las medidas que estime pertinentes para la diligenciación del exhorto bajo su más estricta responsabilidad, en consecuencia, póngase a disposición de la promovente el oficio, exhorto y edictos para su debida diligenciación con fundamento en los artículos 120 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo se tiene por autorizadas a las personas que menciona para oír y recibir notificaciones.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil y la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.-Rúbricas.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: Tesorería del Distrito Federal, El Diario de México, Estrados de este Juzgado.- En el periódico de mayor circulación en esta localidad.-México, D.F., a 27 de enero del 2005.-La C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Julia Ramírez León.-Rúbrica.

356-A1.-23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SUCESION TESTAMENTARIA DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA POR SU PROPIO DERECHO, LICENCIADO ANTONIO MALUF GALLARDO POR SU PROPIO DERECHO, LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA POR SU PROPIO DERECHO, FINANCIERA DEL NORTE, S.A., COMO FIDUCIARIA, MARCIAL GIL GIL Y VALCAS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS S.A.

FRANCISCO JAVIER HERRERA MONTERO, por su propio derecho, en el expediente número 429/1999, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 8 o 908, de la manzana 43 o 443, supermanzana 4, de la colonia Valle de Aragón Primera Sección del municipio de Nezahualcōyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con Lote 7 o 907; al sur: 17.50 metros con lote 9 o 909; al oriente: 7.00 metros con calle Valle de Mansilla y al poniente: 7.00 metros con Lote 34 o 934; y con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezcan en el local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quede a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación. Así como las copias de traslado al demandado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de circulación diaria, dentro de un amplio territorio, en esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcōyotl, México, a veintiocho de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcōyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

495.-10, 22 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.**

En el expediente número 93/05, relativo a las diligencias de información de dominio, promovidas en la vía de jurisdicción voluntaria por ABUNDIO CIDRONIO ALEJO CAZARES TREJO, sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado "El Apilulco", del poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Héctor Olvera Rojas; al sur: 20.00 metros con José Luis Albarrán Quino; al oriente: 34.40 metros con 4ª. Privada de Apilulco; al poniente: 34.40 metros con 3ª. Privada de Apilulco; con una superficie de 680 metros cuadrados.

Para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Toluca, México, a dieciocho de febrero de dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciada María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

731.-1 y 7 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**ENRIQUE NEGRETE MAGAÑA.**

Por medio del presente se le hace saber que: HILARIA GARCIA MARAVILLA, le demanda en el expediente número 601/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 13, manzana 59, calle de Santa Anita número 363, Colonia Evolución de Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 21.00 m con lote 12, al sur: 21.00 m con lote 14, al oriente: 09.00 m con lote 38, al poniente: 09.00 m con calle Santa Anita. Teniendo como superficie: 189.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial.- Dados en Ciudad Nezahualcōyotl, el día veintiocho de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

287-B1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 39/2005.

DEMANDADO: PEDRO ISLAS RAMIREZ.

FIDELINA CORTES VEGA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 43, manzana 153, de la Colonia Aurora en Nezahualcōyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 42, al sur: 17.00 m con lote 44, al oriente: 9.00 m con calle Dos Arbolitos, al poniente: 9.00 m con lote 21, con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide en Ciudad Nezahualcōyotl, México, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil cinco.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

282-B1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NAVARRETE CANTU MARIA DEL REFUGIO en contra de MIREYA ALVAREZ MEDINA Y OTRO, EXPEDIENTE NUMERO 23/99, EL C. JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DICTO ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS:

AUDIENCIA: Expediente 23/99. En la ciudad de México Distrito Federal, a ocho de febrero de dos mil cinco.- siendo las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, día y hora señalados para que tenga lugar la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, ante el C. JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL Licenciado José Agustín Pérez Cortés y Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Licenciada Eva Islas Manzur, con quien actúa, ... El Juez acuerda: por hechas las manifestaciones que anteceden y en consecuencia, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo, tomándose como base para el remate el valor total que sirvió como base para la segunda almoneda, que lo es la cantidad de \$ 2,210,400.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiéndose preparar como está ordenado en autos de fechas dos y nueve de septiembre del dos mil cuatro, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los estrados del juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal así como en el periódico EL SOL DE MEXICO, debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirve como base para el remate, mediante billete de depósito correspondiente, hasta el día de la audiencia de remate; siendo la cantidad de \$ 221,040.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)... a los que se deberá adicionar las medidas y colindancias y datos registrales del inmueble materia de la almoneda que a continuación se indican: identificado como el ubicado en la carretera Toluca-Villa Victoria, kilómetro 16.5 dieciséis punto cinco, San Miguel Almoloyán, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con las colindancias siguientes: al NORTE en ochenta y dos punto treinta metros con ARTEMIO BASTIDA CAMACHO; al SUR, en cincuenta y ocho metros con camino de terracería; al ORIENTE, en sesenta y nueve punto cincuenta metros con camino de terracería; al PONIENTE en sesenta y siete punto setenta metros con carretera Toluca-Morelia y con los datos registrales siguientes: partida 762-3084, volumen 345, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Con lo que se concluye la presente audiencia, siendo las trece quince horas, del día en que se actúa, firmando el compareciente en Unión del C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en Unión de la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Licenciada Eva Islas Manzur, que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F. a 16 de febrero de 2005.-C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Vigésimo de lo Civil, Lic. Eva Islas Manzur.-Rúbrica.

648.-22, 28 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE:

En los autos del expediente marcado con el número 25/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ ZUMPANGO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JOSE MANUEL RAMIREZ MACIAS, el Juez Segundo de lo Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Tlalneantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó un auto en fecha cuatro de febrero del año dos mil cinco, del cual se desprende el siguiente edicto.

"...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con el 2.235 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se señalan las doce horas del día veintiocho de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente Juicio, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este H. Juzgado, así como en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, de igual manera en el lugar donde se encuentra el bien inmueble motivo del presente remate, sin que medie entre la fecha de publicación del último edicto y la fecha del remate, un término no menor de siete días, debiéndose publicar la venta del cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble embargado..."

"...La ubicación del citado inmueble se encuentra en: Lago Ginebra número noventa y cuatro, Colonia Agua Azul, Nezahualcóyotl, Estado de México, por otra parte y toda vez que de conformidad con la sentencia definitiva dictada dentro de la tercera excluyente de dominio, derivada del presente asunto, se ordenó excluir del remate el cincuenta por ciento que en concepto de gananciales le corresponde a la tercerista y siendo que la actualización del avalúo emitido por el perito tercero en discordia le otorga un valor al bien inmueble objeto del remate la cantidad de \$764,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), servirá como precio inicial en segunda almoneda de remate del cincuenta por ciento (50%), del bien inmueble embargado, la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el cinco por ciento que es de \$19,100.00 (DIECINUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), lo que da como resultado la cantidad de \$362,900.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad del importe de dicha cantidad que se menciona en último término, por lo que se convocan postores..."

Medidas y colindancias del inmueble: al norte: 16.82 m con lote 30, al sur: 16.82 m con lote 32, al oriente: 09.00 m con cañal, al poniente: 09.00 m con lote 6. Superficie total del terreno: 1,113.38 m<sup>2</sup>.- Dado a los diez días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica. 352-A1.-23, 28 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, que en el expediente número 88/05, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, JOSE TAIDE ITURBE SANCHEZ, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en domicilio bien conocido en el pueblo de Cieneguillas de Guadalupe, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 124.00 metros colinda con Juan Malvárez Gómez; al sur: 130.40 metros colinda con Juan Sánchez Malvárez; al oriente: 76.70 metros colinda con Juan Malvárez Gómez; al poniente: 72.30 metros colinda con carretera Cieneguillas de Guadalupe-El Tullillo; con una superficie aproximada de 9,461.50 metros cuadrados.

Que desde mil novecientos noventa y ocho, ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, a título de dueño y de buena fe. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley.- Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria en esta Ciudad.- Dado en Toluca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

745.-1 y 7 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 500/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN ANTES, AHORA RECUPERFIN COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V., en contra de PATRICIA MANDUJANO CALDERON, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día diecisiete de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: un inmueble marcado con el número diecisiete, del conjunto en condominio denominado "Bosques de San Mateo", ubicado en la calle de Progreso número trescientos siete, del poblado de San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, México, con una superficie de ciento ochenta punto sesenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dieciocho punto veinte metros con casa dieciséis; al sur: seis metros con terreno; al sur: seis metros con casa dieciocho; al sur: seis metros con casa diecinueve; al sur: seis metros con casa veinte; al oriente: uno punto cuarenta metros con casa veinticuatro; al poniente: seis metros con calle privada del condominio. Inmueble que se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 670-14245, a fojas 82, volumen 334, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a nombre de Patricia Mandujano Calderón.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de Estado, de tres veces dentro de nueve días, por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble, en Toluca, México, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contada sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término no menor de siete días.-Toluca, México, diecisiete de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica. 757.-3, 4 y 7 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por COVARRUBIAS GALLEGOS GRACIELA, en contra de YOLANDA JIMENEZ CASTAÑEDA, expediente número 861/2002, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil Interino, señaló las once horas del día dieciséis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado que es la casa y terreno ubicada en la calle de Nicolás Morelos número cinco, Colonia Unidad Morelos, Primera Sección, en Coacalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos, siendo precio de avalúo la cantidad de (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio de avalúo actualizado, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio.

Para su publicación tres veces dentro de nueve días en los tableros de este juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Monitor. México, D.F., a 17 de febrero de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosa María del Consuelo Mójica Rivera.-Rúbrica. 362-A1.-24 febrero, 1º y 7 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**CONVOQUENSE POSTORES:**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de DANIEL LOPEZ GARCIA y otra, número de expediente: 86/2002, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, por auto de fecha dos de febrero del año en curso que en su parte conducente dice: se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de marzo del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en el departamento número planta baja tres, del edificio "B" del Conjunto Habitacional Vertical sujeto al régimen de propiedad y condominio marcado con el número ocho, de la prolongación de la Avenida Morelos, del Fraccionamiento denominado Rancho Tlaltepán, en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "La Crónica de Hoy", sirve de base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los lugares de costumbre, en los tableros de avisos del Juzgado, así como en el periódico de mayor circulación de esa entidad.-Atentamente.-México, D.F., a 15 de febrero del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

337-A1.-22 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 816/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ADELAIDO NATIVIDAD DIAZ CASTREJON Y EL P.D. RAYMUNDO MATEO ORTA, endosatarios en procuración de PEDRO VILLANUEVA GIL, en contra de ADOLFO GONZALEZ HERNANDEZ y otros, el Juez del Conocimiento señaló las once treinta horas del día dieciocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en domicilio conocido en Barrio de San Pedro, Ixtlahuaca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 metros, con Bonifacio González Eusebio, al sur: 17.20 metros, con camino, al oriente: 13.60 metros, con Bernardo López, y al poniente: 13.60 metros, con Juan González Eusebio, con una superficie aproximada de 233.92 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 101, Libro Primero, Sección Primera, fojas 36 y 37, Volumen XII, de fecha 16 de diciembre de 1966.

El Juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se harán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, convocándose a postores para que concurran a la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado, el cual tiene un precio de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), los postores deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio en que fue valuado por el perito tercero.-Dado en Ixtlahuaca, México, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica. 637.-22, 28 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

**JOSE LORENZO ZAKANY, PRISCILIANO CASTELL ZAVALETA  
Y BENEDICTA ALFARO DE MONTEJANO.**

ADALI GAMBOA GALINDO, por su propio derecho, en el expediente número 919/2004, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión respecto de los lotes de terreno números 45 y 46, de la manzana 40, de la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 188, Colonia Metropolitana Segunda Sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: el lote 45 tiene: al norte: 16.82 m con lote 44; al sur: 16.82 m con lote 46; al oriente: 8.00 m con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, y al poniente: 8.00 m con lote 4, y con una superficie total de 134.56 metros cuadrados, el lote 46 tiene: al norte: 16.82 m con lote 45; al sur: 16.82 m con lote 47; al oriente: 8.00 m con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz; y al poniente: 8.00 m con lote 3, y con una superficie total de 134.56 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos comparezcan en el local de este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quede a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación, así como las copias de traslado al demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

352-B1.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1113/2004.

DEMANDADO: PAULA MARTINEZ VIUDA DE MORENO.

C. ALICIA AURORA MARTINEZ ZERQUEDA, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de PAULA MARTINEZ VIUDA DE MORENO, respecto del lote de terreno número 1, manzana 134, zona 1, de la Colonia San Agustín, del exejido de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, actualmente identificado como Avenida José López Portillo, manzana 66, lote 6, perteneciente al Ejido de San Agustín Atlapulco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.07 m colinda con calle José López Portillo, al sur: 10.07 m colinda con propiedad privada, al oriente: 7.78 m colinda con calle Emiliano Zapata, al poniente: 7.78 m colinda con propiedad privada, teniéndose una superficie total de: 78.34 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del

siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial que se edita el Estado de México, expedido a los siete días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

362-B1.-24 febrero, 7 y 16 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

VICTOR MANUEL JIMENEZ ORTEGA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 251/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, demandado de TRATADOS DE TEOLYUCAN S.C., JOSE MANUEL ORTIZ BERUMEN, GUSTAVO FEDERICO OSORIO GONZALEZ, CUENCA MANDRACCIO RICARDO, GUSTAVO FEDERICO GONZALEZ ENRIQUEZ y otros, en el Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, la nulidad de la Asamblea General Extraordinaria de Tratadores de Teoloyucan S.C., de fecha primero de mayo del dos mil dos, así como de los acuerdos tomados de la misma, la nulidad de la protocolización, la nulidad y en su caso la cancelación de la inscripción de la protocolización de la misma, en virtud de que se ignora el actual domicilio de la parte demandada JOSE MANUEL ORTIZ BERUMEN, GUSTAVO FEDERICO OSORIO GONZALEZ, CUENCA MANDRACCIO RICARDO, GUSTAVO FEDERICO GONZALEZ ENRIQUEZ, se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan ante este Tribunal por sí, o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en el local de este Juzgado a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

350-A1.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 862/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por AMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en contra de REYES ELIZALDE MENDOZA, Y VICTOR ELIZALDE MENDOZA, existen entre otras constancias, las siguientes:

AUTO.- Ecatepec de Morelos, México, (11) once de enero del año dos mil cinco.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, toda vez que se ignora el domicilio para que pueda ser emplazado a juicio el demandado VICTOR ELIZALDE MENDOZA, tal como consta en autos, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, notifíquese a VICTOR ELIZALDE MENDOZA, la presente demanda por medio de edictos que deberá contener una relación sucinta de la demanda, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación del lugar en que se actúa y en las listas que se fijan en lugar visible de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Debiendo el Secretario del Juzgado fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer dentro del término señalado en líneas que anteceden, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por listas que se fijan en lugar visible de este Juzgado.

#### NOTIFIQUESE.

Lo acordó y firma el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, México, Licenciado ANTONIO RAYO HERNANDEZ, quien actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, Licenciado MARCO ANTONIO REYES GAMA, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

#### ESCRITO INICIAL:

RODRIGUEZ RODRIGUEZ AMANDO, por mi propio derecho..... por medio del presente escrito vengo a demandar de REYES ELIZALDE MENDOZA Y VICTOR ELIZALDE MENDOZA, en la vía ordinaria civil... las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$10,375.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de rentas adeudadas por su fiado.

B).- El pago de la cantidad de \$2,756.25 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.).

C).- El pago de la cantidad de \$2,569.00 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de consumo de energía eléctrica con línea trifásica, misma que su fiado contrató ante la Compañía de Luz y Fuerza que se siga generando hasta que sea cancelada la línea.

D).- Los gastos y costas que genere el presente procedimiento.

#### HECHOS:

1.- En fecha (25) veinticinco de julio del año (2002) dos mil dos, celebre contrato de arrendamiento con el C. VICTOR ELIZALDE MENDOZA, en su calidad de arrendatario y el C. REYES ELIZALDE MENDOZA, se constituyó como fiador solidario de todas y cada una de las obligaciones contraídas por su fiado el C. VICTOR ELIZALDE MENDOZA, respecto del inmueble arrendado y que se encuentra ubicado en segunda cerrada de Tenochtitlán, número (07) siete, en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México...

2.- El día (20) veinte de mayo del (2003) dos mil tres, me enteré por voz de los vecinos que el arrendatario había abandonado el local sin decir nada y sin haberme entregado el

local dado en arrendamiento, así durante varios días estuve apersonándome en el local arrendado, sin que este lo abrieran y sin que el arrendatario apareciera por el local...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación del lugar en que se actúa y en las listas que se fijan en lugar visible de este Juzgado.- Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.- Rúbrica.

351-A1.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

#### JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ E D I C T O

JOSE LUIS DIAZ FERREYRA.

EXPEDIENTE NUMERO: 860/2004.

Se le hace saber que MARGARITA SANTIAGO GONZALEZ, en la vía ordinaria civil, le demandó el divorcio necesario de acuerdo a lo dispuesto por la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, la disolución del vínculo matrimonial que los une, la guarda y custodia del menor hijo de nombre LUIS ANGEL DIAZ SANTIAGO, el pago de gastos y costas que se origine con motivo del presente juicio, fundándose para ello en dichas prestaciones en que en fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, la señora MARGARITA SANTIAGO GONZALEZ Y JOSE LUIS DIAZ FERREYRA, contrajeron matrimonio, bajo el régimen de separación de bienes, ante el Oficial del Registro Civil número uno de Naucalpan de Juárez, Estado de México, de dicha unión procrearon al menor hijo de nombre LUIS ANGEL DIAZ SANTIAGO, teniendo su último domicilio conyugal ubicado en calle Valentín Canalizo número tres, Colonia Olímpica Radio del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, es el caso que desde el día catorce de febrero del año dos mil, que les consta a varias personas, llevándose consigo sus pertenencias personales, sin que hasta la fecha haya regresado al domicilio, desde la fecha en que el hoy demandado se separó del domicilio conyugal, también dejó en desamparo moral y económico a la actora MARGARITA SANTIAGO GONZALEZ, y al menor LUIS ANGEL DIAZ SANTIAGO, habiendo transcurrido más de cuatro años ininterrumpidos de la separación del demandado JOSE LUIS DIAZ FERREYRA, demanda que se encuentra radicada en este Juzgado, bajo el expediente número 860/2004, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de JOSE LUIS DIAZ FERREYRA, y que el Juez del Conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.- Se



expiden en Naucalpan, México, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

351-A1.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 750/2004.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.  
DEMANDADO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL DENOMINADO PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE "PRIZO".

ROSA MARIA CRUZ QUIROZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto a lote de terreno 8, manzana "C", calle Colima, Colonia Vergel de Guadalupe, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 7; al sur: 20.00 m con lote 9; al oriente: 10.00 m con calle Colima; al poniente: 10.00 m con lote 27, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 17 días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

355-B1.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

VICTOR HERRERA ROBLES.

MARIA EUGENIA DIAZ RODRIGUEZ Y JOSE VICTOR HERRERA MARTINEZ, en el expediente número 294/2004, que se tramita en este juzgado, le demandan la usucapión respecto del lote de terreno número 22 B, de la manzana 23, de la calle Morelos, en la Colonia Romero de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con límite de la colonia; al sur: 17.00 m con lote 22 A; al oriente: 08.95 m con lote 23 B; al poniente: 08.95 m con calle Morelos, con una superficie total de 152.15 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza por edictos para que dentro del

término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales, fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedan en la secretaría del juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

360-B1.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

Expediente número 309/2004, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por OCTAVIO CARDOZO GARCIA en contra de OFELIA MORALES VIUDA DE LOPEZ Y MARINA LOPEZ MEDINA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, determinó emplazar por edictos a juicio que en su contra tienen instaurada OFELIA MORALES VIUDA DE LOPEZ Y MARINA LOPEZ MEDINA, cuya prestación es: a) De la señora OFELIA MORALES VIUDA DE LOPEZ, la usucapión del lote 22, de la manzana 705, de la zona 10 del Ex Ejido de Ayotla, Colonia Concepción, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo predio tiene una superficie total de 319.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.90 m con lote 2; al sureste: 16.00 m con lote 21; al suroeste: 20.00 m con Avenida Hermanegildo Galeana; al noroeste: 16.00 m con lote 23, todos ellos de la misma manzana y cuyas superficies, medidas y colindancias son de conformidad al certificado expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, México, y cuyos datos registrales se encuentran a nombre de OFELIA MORALES VIUDA DE LOPEZ, bajo la partida 563, a foja 90 frente, volumen 392, libro primero, de la sección primera, de fecha veintuno de noviembre del dos mil tres.

Por ello se emplazará por medio de edictos a la parte demandada OFELIA MORALES VIUDA DE LOPEZ Y MARINA LOPEZ MEDINA, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente a los quince días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

361-B1.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 936/2004.

C. MARTIN ALVARADO ALVARADO.

ESTHER PATRICIA LUCIO GUZMAN, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la hoy demandada, fundando su acción en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado y B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el veinticinco de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

354-B1.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 912/2004.

DEMANDADA: ALTAGRACIA RAMIREZ VALLEJO.

DELFINA RIVERA PLUMA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 79, de la manzana 108, de la calle 2, de la Colonia El Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 5; al sur: 20.00 m con lote 7; al oriente: 10.00 m con lote 21, al poniente: 10.00 m con calle 2, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

353-B1.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT (ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de FEDERICO MORALES MENDEZ Y AZUCENA BARRIOS URIBE DE MORALES, con número de expediente 77/2003, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto en audiencia de fecha diez de febrero del año dos mil cinco, por medio del cual y en ejecución de sentencia se ordena sacar a remate en pública subasta en el inmueble ubicado en vivienda de interés social dúplex número 33, condominio 6, sujeto al régimen de propiedad en condominio del inmueble bajo tal régimen marcado con el número 45, de la calle de Prolongación Yutes, construido sobre el lote de terreno 6, del conjunto habitacional denominado Rancho La Palma I, ubicado en el municipio de Coacalco de Berrozoábal, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias que se especifican en autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda para lo cual se señalan las diez horas del día diecisiete de marzo del año dos mil cinco, será postura legal la que cubra la cantidad de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo al que ya se rebajo el 20%.

Nota: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico Diario Monitor, tableros de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del D.F., en los estrados de este juzgado, en la Gaceta Oficial del Estado, en los tableros de avisos de la oficina de recaudación de rentas, en los estrados del juzgado, México, D.F., a 16 de febrero del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.  
390-A1.-1º, 7 y 11 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 533/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JOSE LUIS HERNANDEZ MEDINA y otros, se han señalado las diez horas del día quince de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en departamento doscientos uno, del edificio torre cinco, marcado con el número oficial seis de la calle Camino a San Mateo, edificado sobre lote de terreno número uno de la subdivisión del rancho "El Prieto", denominado desarrollo habitacional Juan Diego, municipio de Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y con el cual la actora manifestó su conformidad, con la deducción del diez por ciento de dicho precio que hace un total de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes fijado.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, once de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

378-A1.-28 febrero, 7 y 11 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

AMBROSIO GARCIA SANABRIA Y ONESIMO GARCIA SANABRIA, han promovido ante este juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 161/2005, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en el común repartimiento de San Pablo de las Salinas, denominado San Juan Tihuacon, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con Guardarraya del municipio de Tultepec, Estado de México; al sur: 25.00 m con Ruperto García; al oriente: 180.00 m con Alberto García; y al poniente: 180.00 m con Ruberto García, con una superficie aproximada de 4,500.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en cualquier periódico de circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, dado en el local de este juzgado a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

393-A1.-1º y 7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 245/2005, BERENICE DEL MAZO GONZALEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio respecto de un terreno ubicado en el paraje denominado "La Era", de la comunidad de Santiago Yeché, municipio de Jocotitlán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.90 m con Aurelio Fuentes, al sur: 10.13 m con Camino Real, al oriente: 15.52 m con Nicéforo Jiménez, y al poniente: 15.05 m con Sabás Monroy Cruz, con una superficie de: 160.85 m<sup>2</sup>, y 27 metros de casa. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del Conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha veintitrés de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

018-C1.-1 y 7 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENSEX, S.A. DE C.V., en contra de SFIJ INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. Y FERNANDO MARTINEZ SILES. Expediente Número 275/2001, el C. Juez Interino señaló las diez horas del día diecisiete de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en lote de terreno 24, calle de España, manzana 50, zona 1 y construcciones en el mismo, Colonia México 68, ubicado en el Ejido de Santiago Occipaco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en: México, D.F., a 9 de febrero de 2005.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

383-A1.-1, 7 y 11 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 399/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS MENDIETA VAZQUEZ Y JOSE JESUS MEJIA REYNOSO, endosatarios en procuración de GABRIEL GONZALEZ ALBARADO, en contra de CONCEPCION RUEDA ROMERO, el Juez Interino Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, LICENCIADO ENRIQUE MEJIA JARDON, señaló las trece horas del día cinco de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en autos consistentes en: Un modular marca Aiwa, doble casetera, para tres discos compactos, modelo CX-NA222V, con una sola bocina marca Aiwa, lote número E990112. Un televisor marca Toshiba, los número de modelo y serie están borrosos, el único número completo que se distingue bien es el siguiente E67555. Un televisor marca RCA, serie 539420147. Un DVD marca RCA, serie C204N4541; lo anterior en una valuación total de \$5,760.00 (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). En consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos, por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como por una sola vez en el Boletín Judicial; debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda. Convóquese a postores para tal objetivo. Notifíquese personalmente a la parte demandada, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar.- Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México; a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

765.-3, 4 y 7 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MARIA JUDITH Y ELVIRA las dos de apellidos MARTINEZ GOMEZ, promueven procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, en el expediente marcado con el número 175/2005, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del terreno denominado "Tierra Nueva", ubicado en domicilio bien conocido Barrio de Reyes, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, (hoy Colonia Los Reyes en dicho Estado y municipio), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 84.19 m y linda con Juan Campos Paredes; al suroeste: en 71.25 m y linda con predio de Alfredo Juárez Balleza, María Guadalupe Pineda Sosa, Salvador Vázquez Sánchez y actualmente también colinda el predio en cuestión por este lado con inmuebles de Pablo Alaniz Ramírez, Francisco Huerta Mendoza y calle Fresno; al sureste: en 115.09 m y linda con derecho de Vía de Ferrocarril México-Pachuca de quince metros de ancho, con una superficie total de 2,952.27 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria de esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, expedido en Cuautitlán, México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

393-A1.-1º y 7 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Expediente 1463/04, VIRGINIA MIGUEL REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 23.00 m con Antonio Miguel Reyes; al norte: en 20.00 m con Felipe Simitrio Miguel Reyes; al sur: en 27.70 m con Guadalupe Reyes Cruz; al sur: en 14.00 m con el Campo Deportivo "18 de Marzo"; al oriente: en 30.00 m con camino vecinal; al oriente: en 35.00 m con Guadalupe Reyes Cruz; al poniente: en 65.00 m con Sara Zamorano. Superficie aproximada de 1,780.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

389-A1.-1º, 7 y 10 marzo.

Expediente 790/81/05, CLAUDIA VILLEGAS TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Insurgentes No. 21, Col Centro, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 08.90 m con calle Alfredo del Mazo; al sur: en 08.90 m con García Montaña Lidia; al oriente: en 10.22 m con Jaime Talonia Rojas; al poniente: en 10.22 m con Francisca Pinita Talonia Rojas. Superficie aproximada de 87.11 m2 y 32.00 m2 de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

389-A1.-1º, 7 y 10 marzo.

Expediente 1465/275/04, ISRAEL NAVARRO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Beisbolistas s/n, Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 24.00 m con Luis Peñáz; al sur: en 24.00 m con Baldomero García Ramírez; al oriente: en 10.50 m con camino privado; al poniente: en 10.50 m con Misael Pérez. Superficie aproximada de 252.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

389-A1.-1º, 7 y 10 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 112/36/05, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino s/n, de la Comunidad de Santiaguillo Maxda, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 metros y colinda con Hermenegildo Plata Molina, hoy Raúl Plata Torices, al sur: 20.00 metros y colinda con Camino Real, al oriente: 20.00 metros y colinda con camino, al poniente: 20.00 metros y colinda con Hermenegildo Plata Molina, hoy Raúl Plata Torices. Superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 16 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

668.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

Exp. 118-37/05, EVERARDO SALDAÑA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldama, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 172.00 m con Familia Barrales, al sur: 162.00 m con carretera, al oriente: 56.00 m con Gabriel Hernández Saldaña, al poniente: terreno que termina en punta. Superficie aproximada de 4,676.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

666.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 474/37/2005, SERGIO ARCOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chicahualco, en la calle 16 de Septiembre, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.55 m con Callejón de la Concordia, al sur: 13.50 m con calle 16 de Septiembre, al oriente: 95.50 m con Felipe Romero López, al poniente: 95.60 m con Jerónimo Romero. Superficie aproximada de 1,289.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

670.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 248/28/2005, GUSTAVO HERNANDEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el pueblo de San Juan Atezcapan, del municipio de Valle de Bravo, Estado de México, que mide y linda: al norte: 41.00 m con Félix Víctor Estrada; al sur: 34.00 m con Rosalío Estrada Cardoso; al oriente: 60.00 m con Cupertino Benítez; al poniente: 85.00 m con Cándido Estrada Cardoso. Con una superficie de 2,343.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

677.-24 febrero, 1º y 7 marzo.

Exp. 249/29/2005, GUSTAVO HERNANDEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el pueblo de San Juan Atezcapan, del municipio de Valle de Bravo, Estado de México, que mide y linda: al norte: 69.00 m con

una Laguna Comunal; al sur: 60.00 m con Modesto Cruz V.; al oriente: 114.00 m con Lorenza Mondragón de Cardoso; al poniente: 77.00 m con Cenobio Raygoza. Con una superficie de 6,159.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

677.-24 febrero, 1º y 7 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 12413/602/04, SIMON RAMIREZ PALOMARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo Alto, predio denominado "Pixiotitla", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 27.00 m linda con calle Limonero; al sur: 27.00 m linda con Alfonso Meneses Palomares; al oriente: 33.47 m linda con Micaela Palomares Sánchez; al poniente: 35.20 m linda en dos líneas 29.10 y 6.10 m con calle José Ma. Morelos y Pavón. Superficie aproximada de 4084.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 8 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º y 7 marzo.

Exp. 13111/637/04, ANGEL ROSALES CRESPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, predio denominado "Sitio", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 18.00 m linda con la propiedad de la vendedora Anita Crespo Vda. de Rosales; al sur: 36.00 m linda con callejón privado; al oriente: 29.20 m linda con callejón de la Luz; al poniente: 18.30 m linda con terreno de la misma vendedora Anita Crespo Vda. de Rosales. Superficie aproximada de 641.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 8 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º y 7 marzo.

Exp. 13103/636/04, HERMINIO GODINEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Oxtotipac, predio denominado "Esquitla", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 218.00 m linda con Carlos Espinosa; al sur: 1.- 63.00 m linda con Ramón Espinosa y 2.- 188.00 m linda con Ramón Espinosa; al oriente: 69.00 m linda con camino; al poniente: 30.00 m linda con camino. Superficie aproximada de 11,607 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 9 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º y 7 marzo.

Exp. 13102/635/04, MANUEL MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tlamimilolpa, predio denominado "San Emilio", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 97.80 m linda con calle sin nombre; al sur: 106.00 m linda con calle sin nombre; al oriente: 76.50 m linda con Esthela Juárez; al poniente: 135.00 m linda con el vendedor Faustino Arenas Gervacio. Superficie aproximada de 10776.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 9 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º y 7 marzo.

Exp. 13117/641/04, EZEQUIEL ORTEGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pedro Atzompa, predio denominado "La Escolar", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 33.00 m linda con camino; al sur: 34.60 m linda con María Luisa Ramos; al oriente: 51.00 m linda con carretera; al poniente: 66.30 m linda con calle. Superficie aproximada de 1,894.58 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 9 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º y 7 marzo.

Exp. 13116/640/04, GUADALUPE CHAVEZ CARVAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre San Francisco Cuautlixiuca, predio denominado "Texcaltitla", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Lauro Ortiz; al sur: 10.00 m linda con Cda. San Pablo; al oriente: 20.00 m linda con Pedro Linares; al poniente: 20.00 m linda con Felipe Villegas. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 9 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º y 7 marzo.

Exp. 13115/639/04, HORTENCIA ESCUDERO MELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, Cerrada de Reforma s/n, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Cerrada de Reforma; al sur: 10.00 m linda con Esteban Flores; al oriente: 13.00 m linda con Santos Balderas Martínez; al poniente: 13.00 m linda con Clemente Trigueros. Superficie aproximada de 130.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 9 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º y 7 marzo.

Exp. 12873/634/04, MA. DE LA LUZ ORTIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 50.00 m linda con camino; al sur: 50.00 m linda con Sebastiana Ortiz Millán; al oriente: 17.00 m linda con Fidel Ramirez Gallegos; al poniente: 17.00 m linda con Andrés Franco. Superficie aproximada de 850.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º y 7 marzo.

Exp. 12870/633/04, MA. ELENA ISLAS GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de Ixtlahuaca, predio denominado "Tlacoxtalco", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 94.50 m linda con Salvador González; al sur: 1.- 70.00 m linda con calle, 2.- 22.00 m linda con Reyna Téllez; al oriente: 1.- 62.70 m linda con Alberto Avila, 2.- 103.00 m linda con Reyna Téllez y Odilón Mendoza; al poniente: 170.00 m linda con Salvador González y Antonio García. Superficie aproximada de 13,567.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º y 7 marzo.

Exp. 13136/648/04, ESPERANZA MARTHA ALVAREZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tetepantla, predio denominado "Ex-Hacienda de Tetepantla", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 95.00 m linda con Ejido San Francisco; al sur: 94.26 m linda con camino de por medio y Aristeo Aguilar; al oriente: 88.26 m linda con Aristeo Aguilar; al poniente: 102.26 m linda con camino sin nombre. Superficie aproximada de 8,988.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º y 7 marzo.

Exp. 12307/592/04, LIDIA ERENDIRA SAUZA AMBRIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad del Barrio de San Cosme, predio denominado "San Cosme", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 18.20 m linda con Pedro Roberto Sauza Rivas; al sur: 17.95 m con Prolongación 5 de Mayo; al oriente: 09.20 m con Luis Sauza Mera; al poniente: 09.00 m con calle Vicente Suárez. Superficie aproximada de 164.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º y 7 marzo.

Exp. 12406/599/04, MARGARITA HERNANDEZ LEAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 120.00 m linda con Prócoro Severiano Sánchez; al sur: 118.00 m linda con Constancio Buendía; al oriente: 32.00 m linda con Alfonso Zavala Buendía y Constancio Buendía; al poniente: 31.50 m linda con camino sin nombre. Superficie aproximada de 3,308.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º y 7 marzo.

Exp. 12266/588/04, HECTOR ROSALES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, predio denominado "Tlalpexco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 124.00 m linda con el señor Samuel Quezada; al sur: 134.92 m linda con la señora Agustina Vázquez; al oriente: 51.12 m con el señor Cándido Sánchez; al poniente: 52.79 m con el señor Agapito López y Juan Bautista. Superficie aproximada de 6,725.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º y 7 marzo.

Exp. 12267/587/04, HECTOR ROSALES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, predio denominado "El Sitio", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 58.35 m linda con el Sr. Angel Torres Quezada; al sur: 45.05 m linda con Cerrada de la Luz y 17.45 m linda con el Sr. Angel Rosales Crespo; al oriente: 14.15 m linda con callejón de la Luz y 18.00 m con el señor Angel Rosales Crespo; al poniente: 20.55 m con el señor Luis Rosales Anaya. Superficie aproximada de 1,362.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º y 7 marzo.

Exp. 12405/598/04, JOSE PEDRO MARCOS HERNANDEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 121.50 m con Alberto Buendía; al sur: 120.00 m con Margarito Hernández Hernández; al oriente: 25.00 m linda con Alfonso Zavala Buendía; al poniente: 25.00 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 2,625.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º y 7 marzo.

Exp. 12404/597/04, JOSE PEDRO MARCOS HERNANDEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Tecaico, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 120.00 m linda con José Pedro Marcos Hernández; al sur: 120.00 m linda con Virginia Nava Romero; al oriente: 10.00 m linda con Humberto González; al poniente: 10.00 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 1,200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º y 7 marzo.

Exp. 4316/368/02, CANDIDO NICOLAS ECHEVERRIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, predio denominado "Tempotilla", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 64.50 m con el Panteón; al sur: 67.00 m linda con Gumersindo Aguilar; al oriente: 111.00 m linda con el Panteón; al poniente: 123.50 m linda con Via de Ferrocarril. Superficie aproximada de siete mil trescientos doce punto cincuenta metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º y 7 marzo.

Exp. 12714/606/04, RAFAEL GALINDO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Reyes Acozac, predio denominado "Nenezola", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 32.50 m linda con carretera México-Zumpango; al sur: 29.00 m linda con propiedad de la sucesión de la señora Eleuteria Meléndez; al oriente: 50.00 m linda con propiedad del señor Pedro Sánchez Meléndez; al poniente: 56.00 m linda con la sucesión de la señora Juana Alarcón de Pérez. Superficie aproximada de 1,629.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º y 7 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 13243/652/04, OMAR DELGADO JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Colonia San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 37.20 m linda con Alberto Velázquez Estévez, al sur: 35.30 m linda con María del Carmen González, y Soledad González V. y María Cristina Aranda N., al oriente: 23.30 m linda con Anel Velázquez Guzmán, al poniente: 12.50 m linda con la calle Narciso Mendoza. Superficie aproximada de: 648.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º y 7 marzo.

Exp. 13127/647/04, JULIO CESAR CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Ex Hacienda", mide y linda: al norte: 161.00 m linda con Jesús Delgadillo González y Alfredo Juárez Quezada, al sur: 175.42 m linda con sucesión de Trinidad Meneses y Quintín Gutiérrez Ramos, al oriente: 89.49 m linda con Alejo Arturo Juárez Cruz, al poniente: 59.00 m linda con Porfirio Cruz Ramos. Superficie aproximada de: 13,161.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º y 7 marzo.

Exp. 13126/646/04, JORGE JUAREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Provincia o Ex Hacienda", mide y linda al norte: 314.64 m linda con Gabriel Ramos Juárez, al sur: 314.50 m linda con Tomás Ramos León, al oriente: 34.97 m linda con Eduardo Cruz García, al poniente: 26.40 m linda con Colonia Alvaro Obregón. Superficie aproximada de: 10,019.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º y 7 marzo.

Exp. 13125/645/04, ALEJO ARTURO JUAREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Provincia o Ex Hacienda", mide y linda: al norte: 197.81 m linda con Alfredo Juárez Quezada, al sur: 148.69 m linda con Quintín Gutiérrez Ramos, al oriente: 125.53 m linda con camino, al poniente: 89.49 m linda con Julio César Juárez Cruz. Superficie aproximada de: 15,544.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º y 7 marzo.

Exp. 13123/643/04, DOMINGA BARRERA MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado, "Santa Cruz", mide y linda: al norte: 20.00 m linda con calle Chimalpopoca, al sur: 20.00 m linda con calle privada, al oriente: 37.00 m linda con Bonifacio Calzada González, al poniente: 37.00 m linda con Martha Ignacia Lemus. Superficie aproximada de: 740.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º. y 7 marzo.

Exp. 13122/642/04, JOSE SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "San Isidro", mide y linda: al norte: 32.00 m linda con Av. Reforma, al sur: 32.00 m linda con Sucesión de Jesús Tenorio, al oriente: 60.00 m linda con el C. Leonor Hortencia Flores Romo, al poniente: 60.00 m linda con el C. José Antonio Olvera Flores. Superficie aproximada de: 1,920.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 9 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º. y 7 marzo.

Exp. 13124/644/04, FELICIANO CRUZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Santa Cruz", mide y linda: al norte: 12.50 m linda con calle privada, al sur: 12.50 m linda con Ma. Concepción Alemán, al oriente: 37.25 m linda con Rocio Calzada y Gregorio Cerón, al poniente: 37.25 m linda con el vendedor. Superficie aproximada de: 462.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º. y 7 marzo.

Exp. 13112/638/04, ISAIAS ROBERTO ROSALES TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con calle Niños Héroes, al sur: 30.00 m linda con Federico Rosales, al oriente: 56.60 m linda con Lilia Chaparro, al poniente: 60.00 m linda con Lucía Tenorio de Rosales. Superficie aproximada de: 1747.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º. y 7 marzo.

Exp. 12772/612/04, SABINA ORTIZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "La Palma", mide y linda: al norte: 47.50 m linda con Sebastiana Ortiz Millán, al sur: 50.80 m linda con Bernabé Ramírez Vargas, al oriente: 23.35 m linda con Fidel Ramírez Gallegos, al poniente: 24.90 m linda con calle. Superficie aproximada de: 1,185.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 2 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º. y 7 marzo.

Exp. 12773/613/04, CRISTY ORTIZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Teopanisa", mide y linda: al norte: 13.00 m linda con Jorge Angeles García, al sur: 4.50 m linda con Avenida La Estación, al oriente: 26.60 m linda con Fermín Ramírez Hernández, al poniente: 25.80 m linda con Esteban Angeles García. Superficie aproximada de: 231.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 2 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º. y 7 marzo.

Exp. 12768/611/04, REYES CORTES ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Belén, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Tepotitla", mide y linda: al norte: 43.30 m linda con callejón, al sur: 37.80 m linda con Martín Sánchez y Bertha González, al oriente: 72.53 m linda con calle sin nombre, al poniente: 71.20 m linda con Rosa Cortés y José María Espejel Montiel. Superficie aproximada de: 2,910.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 2 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º. y 7 marzo.

Exp. 12735/608/04, REYES CORTES ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Belén, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Temoaya", mide y linda: al norte: 194.00 m linda con Atilano Espejel, al sur: 209.00 m linda con el pueblo de Tepetlaxto, al oriente: 278.00 m con Faustino Cortés, al poniente: 236.00 m con Barranca. Superficie aproximada de: 51,785.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 10 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º. y 7 marzo.

Exp. 12734/607/04, REYES CORTES ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Belén, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Lomita", mide y linda: al norte: 200.00 m linda con Guillermo Montiel, al sur: 360.00 m linda con el pueblo de Tepetlaxto, al oriente: termina en punta, al poniente: 55.00 m linda con Faustino Cortés.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber



a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 1 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º. y 7 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 10356/775/04, CONCEPCION LOPEZ GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Segunda Cerrada de Corregidora número 1, manzana 1, lote 1, en la población de Santa María, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: un primer norte: 10.60 m con Víctor Pérez, un segundo norte: 3.00 m con Juan Carlos Hernández Mora, al sur: 12.05 m con Héctor Mejía Jacinto, al oriente: 22.51 m con Virginia Paredes y Segunda Cerrada de Corregidora, un primer poniente: 19.29 m con Juan Carlos Hernández Mora, un segundo poniente: 2.43 m con Juan Carlos Hernández Mora. Superficie: 222.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º. y 7 marzo.

Exp. 10146/759/04, MA. EUGENIA VIDAL AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en privada sin nombre, hoy Cerrada de Constitución número 7, en San Bartolo, en el Municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 35.00 m con Sebastián Chanez García, al sur: 35.00 m con privada sin nombre, hoy tercera Cerrada de Constitución, al oriente: 20.40 m con Isidoro Gonzalo Vidal Avila, al poniente: 20.50 m con Eleuterio Vidal Avila. Superficie: 717.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º. y 7 marzo.

Exp. 10153/706/04, MARIA CORIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Cerrada de San José, lote 6, en el Barrio de San Miguel, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.25 m con lote ocho, al sur: 17.00 m con lote cuatro, al oriente: 15.25 m con propiedad privada, al poniente: 14.60 m con calle Cerrada de San José. Superficie: 1225.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º. y 7 marzo.

Exp. 10152/765/04, GLORIA GUADALUPE MOYA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Melchor lote 6, en el Barrio de San Miguel, en el Municipio de Chicoloapan, distrito de

Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 5, al sur: 15.00 m con lote 7, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º. y 7 marzo.

Exp. 10151/764/04, ADELA VALENZUELA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Cerrada Circuito 12 de Diciembre, lote 22, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 23, al sur: 17.00 m con calle sin nombre, al oriente: 8.00 m con Eduardo Rivera, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie: 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º. y 7 marzo.

Exp. 10150/763/04, VICENTE SOLANO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Gaspar S/N, Barrio de San Miguel, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.10 m con Río Coatepec, al sur: 10.30 m con propiedad privada, al oriente: 12.35 m con propiedad privada, al poniente: 16.40 m con calle Gaspar. Superficie: 153.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º. y 7 marzo.

Exp. 10239/771/04, ISRAEL RAMIREZ NIEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Puerto México, número 4, Colonia San Agustín, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 4 A, al sur: 20.00 m con No. 21, manzana 31, al oriente: 18.00 m con calle Puerto México, al poniente: 18.00 m con calle Guerrero No. 7. Superficie: 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º. y 7 marzo.

Exp. 10240/772/04, EUSEBIO BECERRA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Cerro de La Magdalena Attipac, en el municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 151.80 m con Barranca Tecontlapasco, al sur: 139.45 m con Barranca Minas, al oriente: 142.00 m con Florencia Medina, al poniente: 129.00 m con sucesores de Ignacia Maturano. Superficie: 19,732.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º y 7 marzo.

Exp. 10083/753/04, RICARDO GARCIA ZANEZ Y DIONICIA ROMERO ORIOL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Acuitlapilco, lote 7, manzana 1, en la Colonia San Miguel Acuitlapilco, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.70 m con lote 6, al sur: 17.10 m con lote 8, al oriente: 10.90 m con propiedad privada, al poniente: 10.90 m con Av. Acuitlapilco. Superficie: 187.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º y 7 marzo.

Exp. 10114/757/04, MARISOL VALDEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Cerrada de Hidalgo S/N, en la Colonia Presidentes, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 47.00 m con Alfredo Espinoza Cante, al sur: 56.07 m con Reyna Valdez Espinoza, al oriente: 13.38 m con Cerrada de Hidalgo, al poniente: 20.93 m con Rodolfo Solares. Superficie: 697.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º y 7 marzo.

Exp. 10081/752/04, HUMBERTA LUNA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Adolfo López Mateos número 30, en la Colonia Centro, en el municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Francisco Sarabia Rivero, al sur: 18.00 m con Jorge Arturo Sarabia Rivero, al oriente: 26.65 m con Cerrada Adolfo López Mateos, al poniente: 26.65 m con Adela Fuentes. Superficie: 479.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

682.-24 febrero, 1º y 7 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 1829/75/05, VERONICA RAMIREZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Monera", ubicado en camino a Ejido de Visitación, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: mide y linda: norte: 45.75 metros con Marco Antonio Ramírez Suárez, sur: 45.50 metros con Angela Galván viuda de Sandoval, oriente: 58.50 metros con Angela Galván viuda de Sandoval, poniente: 58.50 metros con camino público. Superficie total de: 2,636.37 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán, México, a 25 de febrero del 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

744.-1, 7 y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública Número 16,845, del volumen 320, de fecha 18 de noviembre del 2004, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor ABEL BRITO OCAMPO, ASI COMO LA ACEPTACION DE HERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, que otorgaron los señores GUADALUPE, MIGUEL, IGNACIO, ABEL Y JESUS todos de apellidos BRITO NIETO, quienes no impugnaron en forma alguna el testamento, así como también la aceptación y protesta del cargo de albacea por parte del señor JESUS BRITO NIETO, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la Sucesión.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 08 de enero de 2004.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO

337-B1.-21 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 11,363, del volumen 303, de fecha 02 de febrero del 2005, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MANUEL QUINTOS DURAN, compareciendo los señores PATRICIA ALICIA, CLEMENTINA, MARIA LUISA MANUEL Y MARTHA todos de apellidos QUINTOS ESCALANTE, en su carácter de únicos y universales herederos, quienes aceptaron la HERENCIA UNIVERSAL otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, y además la señora PATRICIA ALICIA QUINTOS ESCALANTE aceptó el cargo de ALBACEA conferido y manifestó que formulará el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 11 de febrero del 2005.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 110  
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

354-A1.-23 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública No. 15415, de fecha 12 de enero del 2005, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes del Sr. JOSE PEREZ BECERRIL, a solicitud de IVONNE Y ADRIANA ambas de apellidos PEREZ MORA, en su carácter de descendientes directos.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 12 de enero del 2005.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO  
OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO.

017-C1.-23 febrero y 7 marzo.

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO



H. AYUNTAMIENTO  
SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES



PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2005

Partida No.	CONCEPTO	IMPÍO No. 048												PREMIJESTIMADO		
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	6,433,048.00	3,302,543.00	3,338,002.00	3,111,011.00	3,586,913.00	3,451,305.00	3,477,771.00	3,421,678.00	3,426,191.00	3,376,538.00	3,364,891.00	3,340,322.00	3,410,991.00	3,410,991.00	44,678,400.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,325,462.00	1,325,462.00	1,325,462.00	1,327,942.00	1,327,942.00	1,327,942.00	1,327,942.00	1,327,942.00	1,327,942.00	1,327,942.00	1,327,942.00	1,327,942.00	1,327,942.00	1,327,942.00	16,892,633.00
1100	REMUN. AL PERSONAL PERMANENTE	1,197,548.00	1,197,548.00	1,197,548.00	1,197,548.00	1,197,548.00	1,197,548.00	1,197,548.00	1,197,548.00	1,197,548.00	1,197,548.00	1,197,548.00	1,197,548.00	1,197,548.00	1,197,548.00	15,910,864.00
1101	Derechos	269,466.00	269,466.00	269,466.00	269,466.00	269,466.00	269,466.00	269,466.00	269,466.00	269,466.00	269,466.00	269,466.00	269,466.00	269,466.00	269,466.00	3,233,292.00
1102	Sueldo Base	701,362.00	701,362.00	701,362.00	701,362.00	701,362.00	701,362.00	701,362.00	701,362.00	701,362.00	701,362.00	701,362.00	701,362.00	701,362.00	701,362.00	8,416,584.00
1104	Compensaciones	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	575,000.00
1106	Gratificación Ordinaria	178,700.00	178,700.00	178,700.00	178,700.00	178,700.00	178,700.00	178,700.00	178,700.00	178,700.00	178,700.00	178,700.00	178,700.00	178,700.00	178,700.00	2,144,400.00
1107	Gratificación Especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	840,320.00
1200	REMUN. AL PERSONAL TRANSITORIO	2,448.00	2,448.00	2,448.00	2,448.00	2,448.00	2,448.00	2,448.00	2,448.00	2,448.00	2,448.00	2,448.00	2,448.00	2,448.00	2,448.00	28,378.00
1201	Sueldo por Incentivo a Burocratas	2,448.00	2,448.00	2,448.00	2,448.00	2,448.00	2,448.00	2,448.00	2,448.00	2,448.00	2,448.00	2,448.00	2,448.00	2,448.00	2,448.00	28,378.00
1300	REMUN. ADICIONALES Y ESPECIALES	7,300.00	7,300.00	41,008.00	40,000.00	13,000.00	10,000.00	10,000.00	13,000.00	13,000.00	10,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	163,726.00
1305	Prima Vacacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	162,000.00
1306	Aguinaldo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,277,421.00
1308	Aguinaldo de Eventuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,226.00
1314	Vacaciones no disfrutadas por Faltas	-	-	5,000.00	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
1317	Vacaciones no disfrutadas por Indemnizaciones, por Sueldos y Salarios Causados	-	-	25,000.00	25,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,000.00
1319	Remuneraciones por Horas Extraordinarias	7,300.00	7,300.00	15,000.00	10,000.00	15,000.00	10,000.00	10,000.00	15,000.00	15,000.00	10,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	198,500.00
1400	PAGOS POR SEGURIDAD SOCIAL	117,946.00	117,946.00	117,946.00	117,946.00	117,946.00	117,946.00	117,946.00	117,946.00	117,946.00	117,946.00	117,946.00	117,946.00	117,946.00	117,946.00	1,411,332.00
1440	Costos de servicio de salud	50,524.00	50,524.00	50,524.00	50,524.00	50,524.00	50,524.00	50,524.00	50,524.00	50,524.00	50,524.00	50,524.00	50,524.00	50,524.00	50,524.00	608,208.00
1441	Costos al sistema solidario de reparto	42,262.00	42,262.00	42,262.00	42,262.00	42,262.00	42,262.00	42,262.00	42,262.00	42,262.00	42,262.00	42,262.00	42,262.00	42,262.00	42,262.00	579,384.00
1442	Costos del sistema de capitalización individual	13,462.00	13,462.00	13,462.00	13,462.00	13,462.00	13,462.00	13,462.00	13,462.00	13,462.00	13,462.00	13,462.00	13,462.00	13,462.00	13,462.00	161,740.00
1443	aportaciones para gastos de administración isesermm	5,658.00	5,658.00	5,658.00	5,658.00	5,658.00	5,658.00	5,658.00	5,658.00	5,658.00	5,658.00	5,658.00	5,658.00	5,658.00	5,658.00	67,256.00

HG. FRANCISCO CORONA MONTERRUBIO  
PRESIDENTE  
(RUBRICA)

C. FELIPE CALICIA OROS  
SINDICO  
(RUBRICA)

C. P. FERNANDO E. MORENO MARTINEZ  
TESORERO  
(RUBRICA)

PROF. JUAN MANUEL CORONA RAMIREZ  
SECRETARIO  
(RUBRICA)

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	AÑO
13	2	2005

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO



H. AYUNTAMIENTO  
SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES



PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2005

CARTERA No.	CONCEPTO	BIPRO No. 048												PRESUPUESTADO 2004		
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	263,215.00	241,400.00	107,900.00	210,000.00	194,171.00	107,000.00	206,075.00	204,500.00	190,275.00	181,155.00	243,300.00	197,007.00	243,300.00	197,007.00	2,541,107.00
2100	ADMINISTRATIVOS	30,000.00	21,000.00	22,000.00	20,000.00	22,000.00	20,000.00	24,000.00	21,750.00	21,750.00	20,000.00	23,000.00	20,000.00	23,000.00	21,000.00	271,000.00
2101	Materiales y Utiles de Oficina	11,500.00	8,500.00	8,000.00	9,000.00	8,000.00	8,000.00	9,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	100,000.00
2102	Materiales de Limpieza	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	30,000.00
2103	Material Didactico	150.00	750.00	150.00	750.00	150.00	750.00	150.00	750.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	3,000.00
2104	Material Estadístico y Geográfico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00
2106	Materiales y útiles para Equipo de Computo	12,510.00	9,050.00	10,310.00	7,750.00	10,720.00	5,150.00	11,200.00	10,000.00	9,300.00	9,150.00	8,450.00	11,500.00	8,450.00	11,500.00	57,000.00
2107	Material para identificación de Registro	1,500.00	-	-	-	-	-	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00
2108	Material de Foto, Cine y Grabación	1,000.00	900.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	700.00	1,400.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	11,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	4,000.00
2204	Alimentación de Animales	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	4,000.00
2300	MATERIALES PRIMAS, MAT. PRODUCCION, HERRAMIENTAS	4,500.00	2,500.00	2,500.00	3,500.00	2,500.00	2,500.00	3,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	24,000.00
2302	Relaciones, Accesorios y Herramientas mejores	4,500.00	2,500.00	2,500.00	3,500.00	2,500.00	2,500.00	3,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	24,000.00
2400	MAT. Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	3,000.00	-	-	13,000.00	-	-	18,000.00	18,000.00	-	-	3,000.00	-	-	-	43,000.00
2405	Material de Señalización	3,000.00	-	-	13,000.00	-	-	18,000.00	18,000.00	-	-	3,000.00	-	-	-	43,000.00
2406	Arrojes y Pisos de Ornato	-	-	-	1,000.00	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00
2500	PROD. QUIMICOS, FARM. Y DE LABORATORIO	12,000.00	12,000.00	12,000.00	13,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
2502	Pegamentos, Abonos y Fertilizantes	-	-	-	1,000.00	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00
2503	Medicinas y Productos Farmacéuticos	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
2600	COMBUSTIBLES Y LIBRICAMITES	100,275.00	152,205.00	152,205.00	152,205.00	152,205.00	152,205.00	152,205.00	152,205.00	152,205.00	152,205.00	152,205.00	152,205.00	152,205.00	1,004,507.00	
2601	comb. , lubricantes y aditivos	100,275.00	152,205.00	152,205.00	152,205.00	152,205.00	152,205.00	152,205.00	152,205.00	152,205.00	152,205.00	152,205.00	152,205.00	152,205.00	1,004,507.00	

ING. FRANCISCO CORONA MONTERUBIO  
PRESIDENTE  
(RUBRICA)

C. P. FERNANDO E. MORENO MARTINEZ  
TESORERO  
(RUBRICA)

C. FELIPE GALICIA OROS  
SINDICO  
(RUBRICA)

PROF. JUAN MANUEL CORONA RAMIREZ  
SECRETARIO  
(RUBRICA)

FECHA DE ELABORACION

DIAS	MES	AÑO
15	2	2005

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO



H. AYUNTAMIENTO  
SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES



PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2005

PARTIDA	CONCEPTO	MUNICIPIO No. 048																
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	PRESUPUESTADO				
2700	VEST. BLANCOS, PRENDAS DE PROT. Y ART. DEP.	50,000.00	51,000.00	5,000.00	3,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	174,000.00
2701	Vestuario, Uniformes y Blancos	50,000.00	48,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	52,000.00
2702	Prendas de Protección	-	5,000.00	2,500.00	3,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	50,000.00
2703	Ropa y Accesorios Deportivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,500.00
2800	MAT. EXPLOSIVOS, PREV. Y DE SEG. PÚBLICA	1,000.00	1,200.00	3,400.00	200.00	2,000.00	200.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	5,000.00
2802	Material de Seguridad Pública	1,000.00	1,000.00	1,000.00	200.00	2,000.00	-	2,000.00	-	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
2803	Artículos para la extinción de incendios	-	200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2900	ENSEÑES	-	200.00	-	200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
2903	Otros Enseñes	-	200.00	-	200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	454,270.00	422,910.00	564,510.00	583,370.00	651,300.00	698,170.00	748,040.00	797,910.00	847,780.00	897,650.00	947,520.00	997,390.00	1,047,260.00	1,097,130.00	1,147,000.00	1,196,870.00	5,726,707.00
3100	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BÁSICOS	206,250.00	198,250.00	186,250.00	178,250.00	166,250.00	154,250.00	142,250.00	130,250.00	118,250.00	106,250.00	94,250.00	82,250.00	70,250.00	58,250.00	46,250.00	34,250.00	2,196,842.00
3102	Servicio Telefónico convencional y cable	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	181,842.00
3103	Servicio de Energía Eléctrica instalaciones oficiales	66,250.00	64,250.00	62,250.00	60,250.00	58,250.00	56,250.00	54,250.00	52,250.00	50,250.00	48,250.00	46,250.00	44,250.00	42,250.00	40,250.00	38,250.00	36,250.00	800,000.00
3104	Servicio de Agua Potable	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	180,000.00
3105	Gastos menores de Dólar	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	27,000.00
3109	Colección para Agua	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	80,000.00
3114	Servicio de energía eléctrica para alumbrado p.u.	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	900,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	21,000.00
3201	Arrendamiento de Edificios y Locales	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	21,000.00
3300	SERV. ASESORIA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVEST.	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	304,000.00
3301	Asesoría asociada a convenios o acuerdos	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	304,000.00
3302	Servicio Informática	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	320,000.00
3306	Estudios y Análisis Clínicos	-	2,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
3307	Capacitación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00
3308	Inscripciones y arlistajes	-	2,000.00	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00

ING. FRANCISCO CORONA MONTEERRUBIO  
PRESIDENTE  
(RUBRICA)

C. FELIPE GALICIA DROS  
SINDICO  
(RUBRICA)

C.P. FERNANDO E. MORENO MARTINEZ  
TESORERO  
(RUBRICA)

PROF. JUAN MANUEL CORONA RAMIREZ  
SECRETARIO  
(RUBRICA)

FECHA DE ELABORACION  
DIA MES AÑO  
15 2 2005

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO



H. AYUNTAMIENTO  
SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES



PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2005

PARTIDA No.	CONCEPTO	MUNICIPIO No. 048												PRESUPUESTADO 2005			
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
3400	SERV.COMERCIAL, BANCARIO Y FINANCIERO	1,500.00	7,100.00	52,500.00	2,100.00	6,000.00	3,100.00	1,000.00	7,100.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	94,500.00
3402	Fletes y Menores	1,500.00	1,000.00	2,500.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
3403	Servicios Bancarios	-	-	50,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,000.00
3404	Seguros y Fianzas	-	5,500.00	-	500.00	5,000.00	500.00	500.00	5,500.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	27,500.00
3407	Otros Impuestos y Derechos	133,410.00	125,410.00	144,410.00	102,910.00	107,910.00	108,910.00	173,910.00	174,910.00	173,910.00	174,910.00	174,910.00	174,910.00	174,910.00	174,910.00	174,910.00	1,973,545.00
3500	ADM. INT. REP. E INSTALACION	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
3501	Rep. y Maint. de Equipo de Computo y Microfilmación	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
3502	Rep. y Maint. de Equipo de Computo y Microfilmación	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
3503	Rep. y Maint. de Maq. Equipo de Prod. y Diverso	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
3504	Reparación y Mantenimiento de Inmuebles	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
3505	Rep. y Maint. de Equipos de Telecomunicaciones	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
3506	Reparación y Mantenimiento de Vehículos	46,150.00	46,150.00	46,150.00	46,150.00	46,150.00	46,150.00	46,150.00	46,150.00	46,150.00	46,150.00	46,150.00	46,150.00	46,150.00	46,150.00	46,150.00	557,950.00
3610	Rep. y Maint. de Instalaciones y Alumbrado	29,500.00	29,500.00	29,500.00	29,500.00	29,500.00	29,500.00	29,500.00	29,500.00	29,500.00	29,500.00	29,500.00	29,500.00	29,500.00	29,500.00	29,500.00	354,050.00
3611	Rep. y Maint. de Redes de Agua Potable	19,760.00	19,760.00	19,760.00	19,760.00	19,760.00	19,760.00	19,760.00	19,760.00	19,760.00	19,760.00	19,760.00	19,760.00	19,760.00	19,760.00	19,760.00	237,220.00
3612	Reparación y Mantenimiento de Redes de Drenaje	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	132,000.00
3613	Reparación y Mantenimiento de Pozos de Agua	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	48,000.00
3600	GASTOS DE DIFUSION, INFORMACION Y CEREMONIAL	30,000.00	48,000.00	100,000.00	33,500.00	30,750.00	33,500.00	26,500.00	30,750.00	30,750.00	26,500.00	30,750.00	30,750.00	30,750.00	30,750.00	30,750.00	448,700.00
3601	Gastos de Publicidad y Propaganda	3,000.00	3,000.00	3,200.00	2,000.00	2,300.00	2,000.00	2,000.00	2,300.00	2,300.00	2,000.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	25,000.00
3602	Impresiones, inserción y elaboración de pub. Oficiales y de información	20,000.00	5,000.00	60,000.00	25,000.00	20,000.00	25,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	290,000.00
3603	Exposiciones Civiles y Culturales	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00
3604	Exposiciones y Fiestas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
3605	Congresos y Convenciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00
3606	Gastos de Ceremonias Oficiales y orden social	800.00	800.00	900.00	1,000.00	800.00	700.00	700.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	7,900.00
3608	Servicio de Foto, Cine y Grabación	5,000.00	6,000.00	9,000.00	5,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	63,200.00
3609	Impresión y de documentos oficiales, libretos, formularios administrativos	-	5,000.00	9,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	55,000.00
3611	Oficina o información de actividades gubernamentales	-	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00

PROF. JUAN MANUEL CORONA RAMIREZ  
SECRETARIO  
(RUBRICA)

C. P. FERNANDO E. MORENO MARTINEZ  
TESORERO  
(RUBRICA)

C. FELIPE GALICIA OROS  
SINDICO  
(RUBRICA)

ING. FRANCISCO CORONA MONTERRUBO  
PRESIDENTE  
(RUBRICA)

FECHA DE ELABORACION  
DIA 15 MES 2 AÑO 2005



H. AYUNTAMIENTO  
SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2005**

CÓDIGO	CONCEPTO	MPO No. 048												PRESUPUESTADO
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
3700	GASTOS DE TRASPASO	33,656.00	34,450.00	37,450.00	34,226.00	37,100.00	34,506.00	36,450.00	34,300.00	35,556.00	34,400.00	37,700.00	37,050.00	438,000.00
3702	Vehículos eventuales	8,400.00	8,600.00	8,400.00	8,850.00	8,650.00	8,850.00	8,800.00	10,050.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	116,600.00
3703	Gastos de pasajes foráneos y viaje	14,900.00	14,900.00	14,900.00	14,950.00	14,900.00	14,900.00	14,900.00	14,950.00	14,900.00	14,900.00	14,900.00	14,900.00	179,000.00
3704	Gastos de representación	9,550.00	9,550.00	13,150.00	9,500.00	12,650.00	9,700.00	11,750.00	13,300.00	11,150.00	9,750.00	13,300.00	12,650.00	130,000.00
4000	TRANSFERENCIAS	301,300.00	310,900.00	686,250.00	439,450.00	461,850.00	396,350.00	286,350.00	284,350.00	341,200.00	351,700.00	274,910.00	427,750.00	4,363,730.00
4100	SUBSIDIOS	190,000.00	45,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	3,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	183,000.00
4109	Subsidios por carga fiscal	190,000.00	45,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	3,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	183,000.00
4200	PARTICIPACIONES, SUBVENIOS Y APOYOS	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	25,000.00
4203	Municipios, Comisundades y Poblaciones	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	25,000.00
4800	SUBSIDIOS Y APOYOS A ORG. AUXILIARES	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	2,796,530.00
4804	Subsidios y apoyos al Organismo Municipal DIF	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	2,796,530.00
4809	SUBSIDIOS Y APOYOS SECT. PROD. SOCIAL Y PRIV.	54,850.00	38,850.00	457,230.00	287,450.00	225,899.00	116,700.00	57,950.00	34,850.00	114,200.00	122,700.00	34,850.00	113,200.00	1,867,860.00
4801	Instituciones Educativas	27,450.00	27,450.00	27,450.00	27,450.00	27,450.00	27,450.00	27,450.00	27,450.00	27,450.00	27,450.00	27,450.00	27,450.00	329,400.00
4802	Instituciones de Beneficencia	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	5,000.00
4803	Instituciones Sociales no Lucrativas	20,000.00	20,000.00	20,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	50,000.00
4805	Cooperaciones y Ayudas	5,500.00	5,500.00	287,660.00	6,500.00	186,600.00	10,000.00	39,500.00	6,500.00	11,500.00	18,000.00	6,500.00	6,500.00	596,100.00
4806	Becas	-	-	116,350.00	114,500.00	116,350.00	114,500.00	57,250.00	57,250.00	57,250.00	57,250.00	57,250.00	57,250.00	489,850.00
4807	Despensas Escolares	-	-	44,750.00	44,000.00	44,750.00	44,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	176,750.00
4808	Cajetación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5000	BENEFICIOS MUEBLES E INMUEBLES	35,183.00	19,000.00	11,200.00	5,000.00	6,500.00	-	-	5,000.00	-	-	-	-	137,963.00
5100	MOB. Y EQ. DE ADMINISTRACIÓN	4,000.00	3,000.00	11,200.00	6,500.00	6,500.00	-	-	5,000.00	-	-	-	-	30,000.00
5101	Muebles y Enseres	4,000.00	3,000.00	11,200.00	6,500.00	6,500.00	-	-	5,000.00	-	-	-	-	30,000.00
5200	MAQ. Y EQ. AGROP. IND. Y DE COMUNICACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5207	Herramientas y Equipo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5210	Maquinaria y Equipo Diverso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5300	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	35,183.00	16,800.00	-	50,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	50,000.00
5301	Vehículos y Equipo de Transporte Terrestre	35,183.00	16,800.00	-	50,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	50,000.00

ING. FRANCISCO CORONA MONTERUBIO  
PRESIDENTE (RUBRICA)

C. FELIPE GALCIA OROS  
SECRETARIO (RUBRICA)

C. P. FERNANDO E. MORENO MARTINEZ  
SECRETARIO (RUBRICA)

PROF. JUAN MANUEL CORONA RAMIREZ  
SECRETARIO (RUBRICA)

FECHA DE ELABORACION

DIAS	MES	ANIO
15	2	2005



H. AYUNTAMIENTO  
SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2005

PARTIDA No.	CONCEPTO	MES												PRESUPUESTADO 2005	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<b>H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES</b>															
6000	OBRAS PÚBLICAS	58,173.00	87,144.00	88,858.00	51,330.00	7,035,000.00	1,033,898.00	1,165,848.00	643,300.00	943,500.00	943,500.00	943,500.00	943,500.00	947,284.00	16,402,333.00
6100	OBRAS PÚBLICAS POR CONTRATO	58,173.00	87,144.00	88,858.00	51,330.00	7,035,000.00	1,033,898.00	1,165,848.00	643,300.00	943,500.00	943,500.00	943,500.00	943,500.00	947,284.00	16,402,333.00
9103	Otra Municipal	58,173.00	87,144.00	88,858.00	51,330.00	7,035,000.00	1,033,898.00	1,165,848.00	643,300.00	943,500.00	943,500.00	943,500.00	943,500.00	947,284.00	16,402,333.00
6200	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	20,300.00	24,300.00	26,300.00	21,200.00	200,000.00	220,000.00	224,000.00	220,000.00	220,000.00	220,000.00	220,000.00	220,000.00	222,778.00	2,104,078.00
6201	Sueldos y Salarios	20,300.00	24,300.00	26,300.00	21,200.00	200,000.00	220,000.00	224,000.00	220,000.00	220,000.00	220,000.00	220,000.00	220,000.00	222,778.00	2,104,078.00
6202	Materiales, Primes y Materiales	8,000.00	8,000.00	8,000.00	100,700.00	100,000.00	104,000.00	104,000.00	104,000.00	104,000.00	104,000.00	104,000.00	104,000.00	107,778.00	985,075.00
6203	Maquinaria y Equipo de Producción	17,500.00	15,500.00	18,000.00	116,500.00	116,500.00	116,500.00	116,500.00	116,500.00	116,500.00	116,500.00	116,500.00	116,500.00	125,000.00	1,139,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7100	INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7104	Fideicomiso para Financiamiento Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8000	DEUDA PÚBLICA	3,970,254.00	120,200.00	145,211.00	118,124.00	117,000.00	115,848.00	114,772.00	114,772.00	112,864.00	111,907.00	111,907.00	111,907.00	109,625.00	5,174,318.00
8203	por materiales y suministros	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
8204	por servicios generales	25,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25,000.00
8205	por mantenimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8206	por otras públicas	3,750,254.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,750,254.00
8300	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	100,333.00	100,333.00	100,333.00	100,333.00	100,333.00	100,333.00	100,333.00	100,333.00	100,333.00	100,333.00	100,333.00	100,333.00	1,000,000.00	
8301	amortización de la deuda con instituciones de crédito	100,333.00	100,333.00	100,333.00	100,333.00	100,333.00	100,333.00	100,333.00	100,333.00	100,333.00	100,333.00	100,333.00	100,333.00	1,000,000.00	
8400	INTERESES DE LA DEUDA	13,054.00	11,968.00	10,872.00	9,786.00	8,700.00	7,614.00	6,528.00	5,442.00	4,356.00	3,270.00	2,184.00	1,098.00	1,098.00	84,852.00
8401	intereses de la deuda con instituciones de crédito	13,054.00	11,968.00	10,872.00	9,786.00	8,700.00	7,614.00	6,528.00	5,442.00	4,356.00	3,270.00	2,184.00	1,098.00	1,098.00	84,852.00
8500	DEUDA PÚBLICA CONSOLIDADA	13,054.00	11,968.00	10,872.00	9,786.00	8,700.00	7,614.00	6,528.00	5,442.00	4,356.00	3,270.00	2,184.00	1,098.00	1,098.00	84,852.00
8501	comisiones de la deuda pública	3,720.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,720.00
8600	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9100	participaciones a municipal en los ingresos federales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

ING. FRANCISCO CORONA MONTERREUBO PRESIDENTE (RUBRICA)  
 C. FELIPE GALICIA OROS PRESIDENTE MUNICIPAL (RUBRICA)  
 C.P. FERNANDO E. MORENO MARTINEZ PRESIDENTE MUNICIPAL (RUBRICA)  
 PROF. JUAN MANUEL CORONA RAMIREZ PRESIDENTE MUNICIPAL (RUBRICA)

FECHA DE ELABORACION  
 DIA 15 MES 2 AÑO 2005



H. AYUNTAMIENTO  
DE: SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES			ODAS		DIF	MPIO. No.	OTRAS PERCEP.	TOTAL
					TRIM.	SEM.	ANUAL	TRIM.	SEM.				
01	PRESIDENTE MUNICIPAL	SUPERIOR	1	459,648.00	48,000.00						0048	56,700.00	589,548.00
02	SINDICO	SUPERIOR	1	329,779.00	48,000.00							40,680.00	436,539.00
03	REGIDOR	SUPERIOR	10	244,416.00	48,000.00							30,150.00	335,966.00
04	SECRETARIO MUNICIPAL	SUPERIOR	1	201,005.00	48,000.00							24,795.00	284,820.00
05	TESORERO	SUPERIOR	1	201,005.00	48,000.00							24,795.00	284,820.00
06	CONTRALOR MUNICIPAL	SUPERIOR	1	149,588.00	48,000.00							18,450.00	176,218.00
07	DIRECTOR A	MEDIO	1	157,228.80	48,000.00							19,395.00	233,243.80
08	DIRECTOR B	MEDIO	6	109,804.80	24,000.00							13,545.00	153,369.80
09	COORDINADOR DE AREA A	MEDIO	1	100,137.60	24,000.00							12,362.50	117,980.10
10	COORDINADOR DE AREA B	MEDIO	1	59,097.60	12,000.00							7,290.00	81,627.60
11	COORDINADOR DE AREA C	MEDIO	8	56,544.00	16,600.00							6,975.00	83,219.00
12	CONTADOR	MEDIO	8	152,488.40	12,000.00							18,810.00	191,656.40
13	COMANDANTE	MEDIO	1	106,339.20	36,000.00							13,117.50	161,286.70
14	OFICIAL CONCILIADOR	MEDIO	1	60,192.00	36,000.00							7,425.00	106,917.00
15	OFICIAL REGISTRO CIVIL	MEDIO	1	99,955.20	36,000.00							12,330.00	117,765.20
16	SECRETARIO PARTICULAR	OPERATIVO	1	160,147.20	24,000.00							19,755.00	212,682.20
17	SUBCONTADOR	OPERATIVO	1	134,611.20	18,000.00							16,605.00	176,596.20
18	SUBDIRECTOR A	OPERATIVO	1	114,364.80	12,000.00							14,107.50	146,742.30
19	SUBDIRECTOR B	OPERATIVO	1	105,792.00	12,000.00							13,050.00	136,642.00
20	ASESOR A	OPERATIVO	1	99,955.20	12,000.00							12,330.00	129,765.20
21	ASESOR B	OPERATIVO	1	43,776.00	12,000.00							5,400.00	63,576.00
22	TECNICO	OPERATIVO	1	56,544.00	12,000.00							6,975.00	78,619.00

ING. FRANCISCO CORDONA MONTERRUBIO  
PRESIDENTE  
(RUBRICA)

C. FELIPE GALICIA OROS  
SINDICO  
(RUBRICA)

PROFR. JUAN MANUEL RAMIREZ C.  
SECRETARIO  
(RUBRICA)

C. P. FERNANDO E. MORENO MARTINEZ  
TESORERO  
(RUBRICA)

309167/004

DIA	MES	ANO
15	2	2005

FECHA DE ELABORACION

H. AYUNTAMIENTO  
DE: SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS

MUNICIPIO: SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES		ODAS		DIF		MPIO. No. 0048		
No.	CATEGORIA	NIVELY RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	BONOS		TOTAL
						TRIM.	SEM.	
23	JEFE PROYECTOS	OPERATIVO	1	112,358.40	12,000.00			144,378.40
24	RESIDENTE DE OBRA A	OPERATIVO	1	83,174.40	18,000.00			115,994.40
25	RESIDENTE DE OBRA B	OPERATIVO	1	81,715.20	12,000.00			108,275.20
26	JEFE DE CUADRILLA	OPERATIVO	1	70,588.80	24,000.00			107,166.30
27	MEDICO	OPERATIVO	1	110,352.00	12,000.00			142,014.50
28	AUXILIAR CONTABLE A	OPERATIVO	1	98,496.00	12,000.00			128,046.00
29	AUXILIAR CONTABLE B	OPERATIVO	1	74,236.80	12,000.00			99,464.30
30	ASISTENTE EJECUTIVO	OPERATIVO	1	86,457.60	12,000.00			113,862.80
31	CAJERA	OPERATIVO	1	68,035.20	12,000.00			92,157.70
32	CAPTURISTA A	OPERATIVO	1	58,185.60	24,000.00			92,553.10
33	CAPTURISTA B	OPERATIVO	1	44,140.80	24,000.00			76,006.80
34	AUXILIAR CATASTRO	OPERATIVO	1	72,960.00	12,000.00			97,960.00
35	TOPOGRAFO	OPERATIVO	1	36,480.00	12,000.00			54,960.00
36	AUX. ADMINISTRATIVO A	OPERATIVO	1	56,544.00	12,000.00			78,619.00
37	AUX. ADMINISTRATIVO B	OPERATIVO	1	43,776.00	12,000.00			63,576.00
38	ASIST. ADMINISTRATIVO A	OPERATIVO	1	74,236.80	12,000.00			99,464.30
39	ASIST. ADMINISTRATIVO B	OPERATIVO	1	58,185.60	12,000.00			70,945.60
40	AUX. PROTECCION CIVIL	OPERATIVO	1	52,166.40	12,000.00			61,461.40
41	ENCARGADO ARCHIVO MPAL	OPERATIVO	1	44,140.80	19,200.00			64,005.80
42	SECRETARIA A	OPERATIVO	2	29,366.40	16,800.00			53,798.90
43	SECRETARIA B	OPERATIVO	3	29,366.40	16,800.00			51,398.90
44	SECRETARIA C	OPERATIVO	16	29,366.40	12,000.00			46,588.90
45	SECRETARIA D	OPERATIVO	1	29,366.40	12,000.00			34,598.90

ING. FRANCISCO CORONA MONTERRUBIO  
PRESIDENTE  
(RUBRICA)

C. FELIPE GALICIA OROS  
SINDICO  
(RUBRICA)

PROFR. JUAN MANUEL RAMIREZ C.  
SECRETARIO  
(RUBRICA)

C. P. FERNANDO E. MORENO MARTINEZ  
TESORERO  
(RUBRICA)

FECHA DE ELABORACION	DIA	MES	AÑO
	15	2	2005

H. AYUNTAMIENTO  
DE: SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	BONOS			MUNICIPIO. No. 0048	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
46	JEFE DE TURNO	OPERATIVO	2	36,844.80	24,000.00			2,020.00	4,545.00	67,409.80
47	PATRULLERO A	OPERATIVO	5	36,844.80	18,000.00			2,020.00	4,545.00	61,409.80
48	PATRULLERO B	OPERATIVO	7	35,932.80	18,000.00			1,970.00	4,432.50	60,335.30
49	POLICIA A	OPERATIVO	2	36,844.80	15,000.00			2,020.00	4,545.00	58,409.80
50	POLICIA B	OPERATIVO	17	35,932.80	12,000.00			1,970.00	4,432.50	54,335.30
51	SOCORRISTA	OPERATIVO	2	52,166.40	12,000.00			2,860.00	6,435.00	61,461.40
52	AUX. DE ENFERMERA	OPERATIVO	1	29,366.40	7,200.00			1,610.00	3,602.50	46,578.90
53	OPERADOR BULDOZER	OPERATIVO	1	77,337.60	7,200.00			4,240.00	9,540.00	98,317.60
54	OPERADOR MOTOCON.	OPERATIVO	1	64,569.60	7,200.00			3,540.00	7,965.00	83,274.60
55	OPERADOR RETROEXCAVAD	OPERATIVO	2	60,192.00	7,200.00			3,300.00	7,425.00	78,117.00
56	MANTENIMIENTO	OPERATIVO	1	33,744.00	3,600.00			1,850.00	4,162.50	43,366.50
57	ELECTRICISTA	OPERATIVO	1	33,744.00	3,600.00			1,850.00	4,162.50	43,366.50
58	FONTANERO A	OPERATIVO	1	40,310.40	12,000.00			2,210.00	4,972.50	59,492.90
59	FONTANERO B	OPERATIVO	1	33,744.00	4,800.00			1,850.00	4,162.50	44,566.50
60	FONTANERO C	OPERATIVO	4	32,467.20	4,800.00			1,780.00	4,005.00	43,052.20
61	CHOFER	OPERATIVO	1	53,808.00	7,200.00			2,950.00	6,637.50	70,595.50
62	CHOFER	OPERATIVO	1	51,072.00	24,000.00			2,800.00	6,300.00	84,172.00
63	CHOFER	OPERATIVO	6	31,200.00	7,200.00			1,750.00	3,937.50	44,087.50
64	JARDINERO	OPERATIVO	1	27,542.40	3,600.00			1,510.00	3,397.50	36,049.90
65	INTENDENCIA	OPERATIVO	14	27,542.40	3,600.00			1,510.00	3,397.50	36,049.90
66	PEON	OPERATIVO	10	25,536.00	3,600.00			1,400.00	3,150.00	30,086.00
67	CONSERJE	OPERATIVO	2	20,976.00	4,800.00			1,150.00	2,587.50	24,713.50
68	BIBLIOTECARIA	OPERATIVO	5	21,706.60	4,800.00			1,190.00	2,677.50	30,373.10

ING. FRANCISCO TOROYA MONTERRUBIO  
PRESIDENTE  
(RUBRICA)

C. FELIPE GALICIA OROS  
SINDICO  
(RUBRICA)

PROFR. JUAN MANUEL RAMIREZ C  
SECRETARIO  
(RUBRICA)

C. P. FERNANDO E MORENO MARTINEZ  
TESORERO  
(RUBRICA)

FECHA DE ELABORACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
15	2	2005

H. AYUNTAMIENTO  
DE: SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS

MUNICIPIO: SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	ODAS	DIF	MPIO. No.	0048	BONOS			TOTAL
					TRIM.	SEM.	ANUAL	
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	SUELDO ANUAL	OTRAS PERCEP. (BONAS VAC. Y AGUINALD)	TOTAL
69	VIGILANTE TIRADERO	OPERATIVO	1	27,542.40	3,600.00	1,510.00	3,397.50	36,049.90
70	ADMINISTRADOR MERCADO	OPERATIVO	1	29,366.40	12,000.00	1,610.00	3,622.50	46,598.90
71	NOTIFICADOR A	OPERATIVO	1	26,630.40	12,000.00	1,460.00	3,285.00	43,375.40
72	NOTIFICADOR B	OPERATIVO	1	26,630.40	6,000.00	1,460.00	3,285.00	37,375.40
73	NOTIFICADOR C	OPERATIVO	2	26,630.40	3,600.00	1,460.00	3,285.00	34,975.40

ING FRANCISCO ROSA MONTECUBIO  
PRESIDENTE  
(RUBRICA)

C. FELIPE GALICIA ROSAS  
SINDICO  
(RUBRICA)

PROFR. JUAN MANUEL RAMIREZ C.  
SECRETARIO  
(RUBRICA)

C. P. FERNANDO E MORENO MARTINEZ  
ESCRIBANO  
(RUBRICA)

3PRE07/004

CIA	MES	ANO
15	2	2005

FECHA DE ELABORACIÓN  
806.-7 marzo.